

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ
(Ed.)



TIERRA Y FAMILIA EN LA ESPAÑA MERIDIONAL, SIGLOS XIII-XIX

SEMINARIO FAMILIA Y ELITE DE PODER EN EL REINO DE MURCIA. SIGLOS XV-XIX
UNIVERSIDAD DE MURCIA

**TIERRA Y FAMILIA EN LA ESPAÑA MERIDIONAL,
SIGLOS XIII-XIX**

Formas de organización doméstica y reproducción social

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ (Ed.)

**TIERRA Y FAMILIA EN LA ESPAÑA
MERIDIONAL, SIGLOS XIII-XIX**
**Formas de organización doméstica
y reproducción social**

UNIVERSIDAD DE MURCIA

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA
Y DE AMÉRICA**

**SEMINARIO FAMILIA Y ELITE DE PODER EN EL REINO DE MURCIA.
SIGLOS XV-XIX**

Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII,XIX : formas de organización doméstica y reproducción social / Francisco García González (Ed.).
— Murcia : Universidad,1998

223 p.

ISBN 84-8371-009-9

1.Propiedad agraria - España meridional - Siglo 13º-19º .2. Familia - España meridional - Siglo 13º - 19º. I.García González, Francisco. II Título.

332.21 (460) "12/18"

349.412(460) "12/18"

316.356.2(460) "12/18"

Cubierta: Paraje «La Casa del Monte», Abengibre (Albacete)

1ª Edición, 1998

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 1998

ISBN: 84-8371-009-9

Depósito Legal: MU-2.063-1998

Impreso en España - Printed in Spain

Fotocomposición e Impresión: COMPOBELL, S. L. Murcia

PROCESOS DE MOVILIDAD SOCIAL EN LA NOBLEZA CONQUENSE: LA TIERRA DE ALARCÓN EN LA BAJA EDAD MEDIA

Miguel Rodríguez Llopis

Universidad de Murcia

El territorio meridional de la actual provincia de Cuenca constituyó, en el período bajomedieval, un extenso alfoz dependiente de la villa de Alarcón. Desde 1297 quedó integrado en el señorío de Villena y, a lo largo de los siglos XIV y XV, experimentó un lento proceso de fragmentación territorial por la autonomía municipal que consiguieron algunas aldeas: Castillo de Garcimuñoz en 1322, Belmonte en 1367, San Clemente y Villarejo de Fuentes en 1445, Villanueva, Barchín, Motilla, Cañavate y El Peral en años diversos del reinado de los Reyes Católicos. De forma paralela a la creación de nuevas villas, el alfoz se encontró sometido a la presión de diversas familias nobles a la búsqueda de señoríos. En un plano superior, toda la Tierra de Alarcón quedó bajo la jurisdicción de los sucesivos señores de Villena (los Manuel, don Alfonso de Aragón, los Pacheco); y, en niveles inferiores, experimentó la acción de nobles locales que propiciaron la conversión de algunas aldeas en pequeños señoríos familiares, con la avenencia de los señores de Villena o con el apoyo de la monarquía castellana. Se produjeron, por tanto, dos procesos paralelos: la conversión de algunas aldeas en villas y de otras en señoríos; estas últimas aldeas señorializadas desarrollaron, también, un proceso de emancipación municipal respecto a la villa de Alarcón, propiciado por los propios señores, aunque, a pesar de estas segregaciones, la Tierra de Alarcón se mantuvo como un conjunto jurisdiccio-

nal a efectos de aprovechamientos comunales y de aplicación de algunas normativas señoriales¹.

No analizaremos a la alta aristocracia que consiguió el amplio señorío de Villena sino a la baja y media nobleza allí establecida, que prosperó aún en contra de aquella. Su origen fue múltiple: unos linajes proceden del tiempo de la conquista de Alarcón y de la repoblación de finales del siglo XII; otros se asentaron en la Tierra de Alarcón bajo la protección de los sucesivos señores de Villena; y otros, al fin, llegaron a esta comarca apoyados por la monarquía castellana en diferentes períodos históricos. Pero, sin duda, fue la villa de Alarcón el núcleo originario de la mayoría de ellos, por lo que será interesante presentar, brevemente, los elementos estructurales básicos en los que se sustentaron.

Desde su conquista en 1184, se fue constituyendo en Alarcón un reducido grupo de caballeros hidalgos, sostenido por los deseos regioes de dotar a la frontera de defensas. Desde aquellos años finales del siglo XII, el rey estuvo representado en la villa por un «dominus» y por su teniente, mantenidos con una serie de rentas reales de las que apenas se han conservado noticias; y el recinto amurallado —con una extensión superficial muy reducida— pronto estuvo ocupado por casas de pobladores cuyo rango de caballeros les hizo superiores al resto de los habitantes de su término. No es, por ello, extraño, que muchos de los privilegios concedidos a Alarcón durante el siglo XIII lo fueran exclusivamente a quienes lo habitaban «...*de muros adentro*».

Fue durante el reinado de Alfonso X cuando, alejada la frontera, este grupo consolida su poder político sobre el territorio. En 1254, el monarca les eximió de pechos y pedidos². Dos años después, otorgó fuero a Alarcón y dotó a los caballeros de una serie de rentas y exenciones que les individualizan claramente del resto de los habitantes. Así, les exime del pago de pechos por sus propiedades en todo el reino, fortalece sus respectivos hogares al concederles la posibilidad de eximir también a sus «... *apaniaguados e sus iuveros e sus molineros e sus ortelanos e sus*

1 Solamente la aldea de Haro, sustituida tras su despoblación por Villaescusa de Haro, logró emanciparse por completo de la Tierra de Alarcón, al convertirse en encomienda de la Orden de Santiago durante el siglo XIII. Sobre la formación y evolución del término de Alarcón, consúltese a A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El Señorío de Villena en el siglo XIV*, IEA, Albacete, 1998. Los estudios históricos sobre este amplio territorio son escasos, mientras que comienzan a proliferar los referidos a espacios vecinos, con interesantes referencias al tema que nos ocupa, entre ellos: M.C. Quintanilla Raso, «Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial», *El Tratado de Tordesillas y su época*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1995, vol. I, pp. 131-154; J.M. Sánchez de Benito, *Las tierras de Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*, Univ. de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1994; y del mismo autor con Y. Guerrero, *Cuenca en la Baja Edad Media: un sistema de poder*, Diput. de Cuenca, 1994.

2 El privilegio fue otorgado en Murcia el 31 de julio de 1254, obligándoles a ir en hueste cuando el rey los llamara (BN, Mss. 13124, fol. 77).

pastores que les guardan las yeguas e sus ganados, e sus amos que criaren sus hijos», y les facilita el acceso a la privatización de bienes comunales al permitirles hacer dehesas privadas³. Esta tendencia continúa bajo el reinado de Sancho IV cuando, en 1293, «... *por los servicios de los caballeros de Alarcón*» les concede que tengan cuatro alcaldes y les dota con las rentas del montazgo, de los descaminados y con las entregas de los cristianos y judíos del termino, entre otras cosas⁴. Finalmente, conseguirán que la recaudación de las rentas de Alarcón sólo puedan realizarla los naturales de la villa, reservándose para el futuro esta importante fuente de ingresos⁵.

El resultado final fue la consolidación en Alarcón de un grupo de caballeros que monopolizan el poder político en unión con el clero de las cuatro parroquias de la villa y con los representantes reales. La instrumentalización del concejo en su beneficio les permitió acceder a la propiedad de tierras y pastos comunales durante el siglo XIII, que fueron la base de su poder social en la centuria siguiente. Linajes representativos de este grupo dirigente fueron los Alarcón, Rodríguez de Avilés y González de Orihuela, que analizaremos más adelante.

Junto a ellos, los sucesivos señores de Villena introdujeron en el territorio a numerosas familias vasallas que desempeñaron los principales cargos de la administración señorial, algunas de las cuales consiguieron la cesión de propiedades en la Tierra de Alarcón y, lo que nos interesa ahora, la donación de algunas aldeas como señoríos. En este sentido, don Juan Manuel intentó conceder estos pequeños señoríos reservándose siempre la jurisdicción aunque, en otras ocasiones, las concesiones señoriales fueron completas y los lazos entre esta nobleza dependiente y el titular de Villena se limitaron al plano ideológico-político del vasallaje; pero, en ambos casos, estas concesiones afianzaron la implantación y permanencia de nuevos linajes en la comarca. Los mismos señores de Villena utilizaron este procedimiento para traspasar pequeños señoríos a segundones y bastardos, como ocurrió con Sancho Manuel, señor de Carcelén y Montealegre por deseo de don Juan Manuel, y con Rodrigo Pacheco, señor de Minaya, y Beatriz Pacheco, señora de Villarejo de Fuentes, ya en el siglo XV.

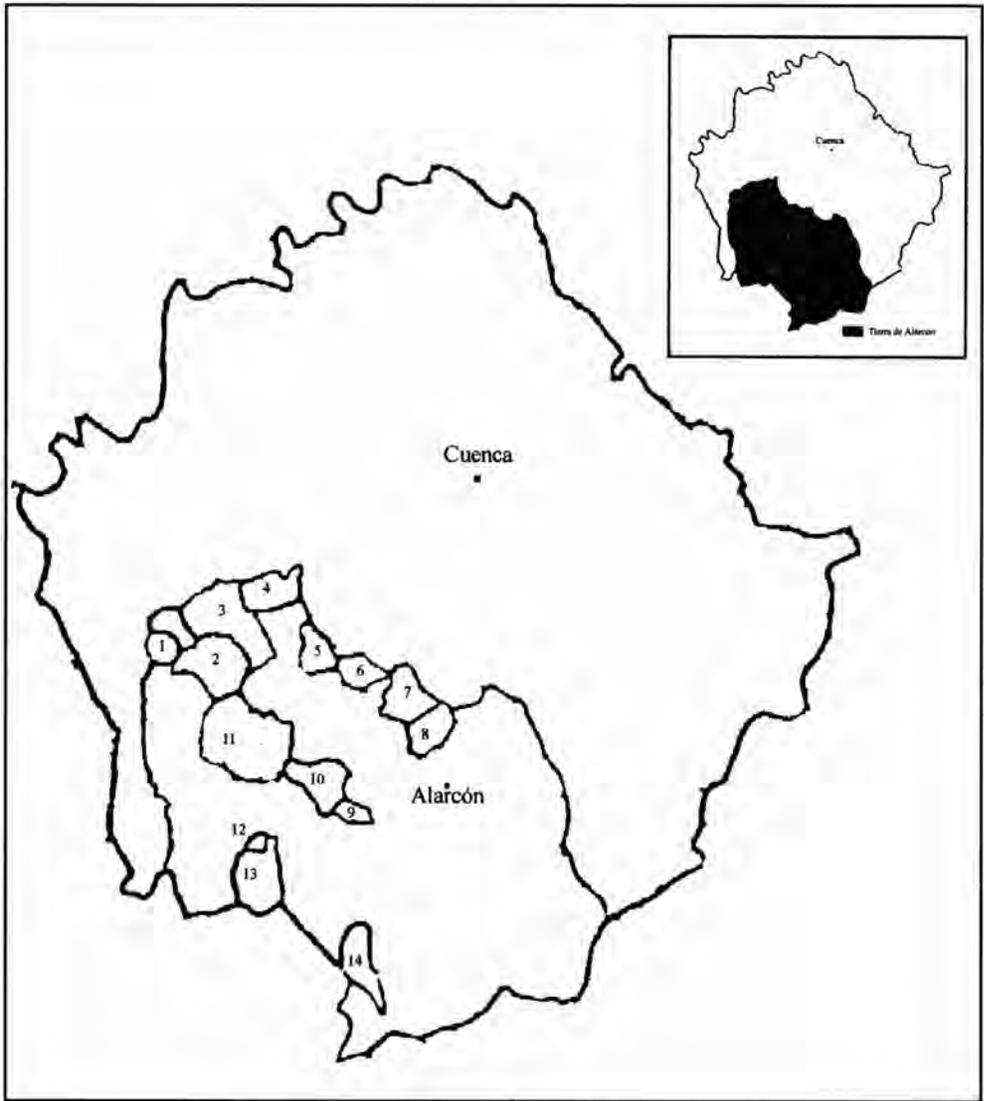
Fue, sin embargo, la monarquía castellana el cauce más importante para la modificación de las estructuras señoriales en la comarca. Su intervención se realizó

3 El fuero de Alarcón fue otorgado el 26 de julio de 1256 y ha sido editado por J. Roudil, *Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcón*, 2 vols., Paris, 1968. El privilegio de concesión del fuero añade un conjunto de exenciones y privilegios para los caballeros y el clero de la villa. En 1265, Alfonso X devuelve a Alarcón los fueros y costumbres que tenía con Fernando III y Alfonso VIII (BN, Mss. 13124, fols. 66-67v y 90v-91).

4 BN, mss. 13124, fols. 71-72.

5 En 1295, Fernando IV accedía a que los pechos de Alarcón los recaudaran los naturales (BN, Mss. 13124, fol. 74).

LOCALIZACIÓN DE SEÑORÍOS EN LA TIERRA DE ALARCÓN



1. Puebla de Almenara
2. Villarejo de Fuentes.
3. Montalbo, El Hito y Villar de Cañas.
4. Zafra.
5. Cervera.
6. Olivares.
7. Valverde, Hontecillas y Talayuelas.

8. Buenache.
9. Perona.
10. Santa María del Campo.
11. Encomienda de Villaescusa.
12. Santiago de la Torre.
13. El Provencio.
14. Minaya.

de dos maneras: insertando nuevos linajes a los que garantiza la consecución de señoríos y potenciando otros linajes locales frente a algunos titulares del señorío de Villena rebeldes contra la Corona. De este modo, el monarca se muestra, de forma continuada, como el verdadero modelador del tejido señorial del territorio. De su mano se establecerán a fines del siglo XIV varios linajes portugueses, entre ellos los Pacheco (luego marqueses de Villena en una de sus ramas principales) y los Coelho, señores de Montalbo. Pero, también con su apoyo, los Alarcón se encumbrarán a la nobleza titulada y otros caballeros de Alarcón accederán al ejercicio señorial.

De este amplio panorama nos interesa analizar la evolución de aquellos linajes más duraderos. Desecharemos, por tanto, la mayor parte de las familias vasallas de don Juan Manuel, que fueron desapareciendo de la comarca durante la segunda mitad del siglo XIV tras faltar el sostén del linaje Manuel; y nos centraremos en aquellas que mantuvieron sus señoríos hasta iniciarse el siglo XVI, con especial atención a dos procesos: el de ascenso social experimentado por la primogenitura de cada linaje y el más variado e imprevisto del resto, siempre que las fuentes documentales nos permitan vislumbrar la evolución de quienes no fueron tan agraciados por el destino⁶.

1. LA PROMOCIÓN DE LOS LINAJES AUTÓCTONOS

Sometidos de continuo a vasallaje respecto a los sucesivos señores de Villena, los caballeros de Alarcón hubieron de utilizar vías diversas para promocionarse socialmente. La autoconcesión de propiedades en el alfoz que gobernaban fue una de ellas, complementada con estrategias matrimoniales que les unieron con los linajes foráneos que periódicamente se asentaban en el territorio. Además, el desarrollo de nuevas villas —Castillo de Garcimuñoz, Belmonte, San Clemente, sobre todo— diversificó los centros de poder, surgiendo nuevas oportunidades para líneas colaterales de los clásicos linajes de Alarcón. Bajo la autoridad del monarca y observados de cerca por los señores de Villena, los caballeros de Alarcón lucharán por promocionar sus propias familias, con suerte muy diversa, consiguiéndolo sólo unos pocos.

1.1. Los Alarcón, señores de Valverde

Es el linaje mejor documentado de todos los caballeros de Alarcón y, a la vez, el que consiguió mayores cotas de ascenso social. Sus orígenes se documentan confu-

6 Se atenderá, sobre todo, a los procesos de promoción social, aunque quedan testimonios inconexos sobre destinos adversos de algunos miembros de estos linajes; sin duda, sería necesario contemplar simultáneamente unos y otros para lograr una mejor apreciación de la realidad histórica (R. Pastor y otros, «Baja nobleza: aproximación a la historiografía europea y propuestas para una investigación», *Historia Social*, n. 20 (1994) pp. 23-45).

sos y tergiversados por sus genealogistas modernos; de hecho, parece cierto que la familia Alarcón se establece en esta villa en la época de su conquista pero debiera de ponerse en duda la veracidad de sus primeros ancestros y la rapidez de sus adquisiciones señoriales anteriores a la segunda mitad del siglo XIV. La leyenda familiar parece creada en época moderna por los historiadores de la Casa Alarcón⁷ y les hace descender de Fernán Martínez de Ceballos, conquistador de la villa, que cambiaría su apellido por el de Alarcón en recuerdo de tal hazaña y recibiría, por ello, su alcaidía. La documentación conservada no permite afirmar la autenticidad de este hecho; las primeras referencias al linaje se remontan a 1240 con Ferrán Ruiz, alcaide de Alarcón⁸, para continuar en la década de 1280–1290, cuando algunos de sus miembros se documentan como caballeros y regidores de Alarcón sin ostentar la alcaidía de la villa⁹. Todo parece indicar que asistimos a una exaltación posterior de los orígenes del linaje, al estilo de las realizadas por otros nobles de la comarca, como los Albornoz¹⁰, en un fenómeno bastante repetido como observaremos más adelante.

Al igual que otros caballeros de Alarcón, desarrollaron un proceso de acumulación de propiedades apoyado en los diversos repartimientos de tierras que el concejo propició a lo largo del siglo XIII; los documentamos con tierras en Torrubia, cultivadas por seis trabajadores y doce bueyes hacia 1285¹¹, y, por entonces se

7 A. Suárez de Alarcón *Relaciones genealógicas de la Casa de los marqueses de Trocifa*, Madrid, 1656 y reproducida por autores posteriores: M. Lasso de la Vega, *El señorío de Valverde*, CSIC–Ayto. de Cuenca, 1945; A. Dotor y Muncio, *Alarcón, inédito paradigma del arte y la historia patrios*, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Madrid, 1956; y J.M. Fernández de Cañete y Gascón, *Apuntes históricos de la villa de Alarcón*, Gráficas Aribau, Barcelona, 1965.

8 En 1240 su cuñado don Vela dona las propiedades de sus hijos al monasterio de San Millán, tras la muerte de Urraca Garcés, esposa del alcaide. Es el documento más antiguo sobre los Alarcón que presentan los genealogistas modernos de la familia, pero ni sus hijos —Gutier y Pedro Ferrández— ni sus nietos —Rui, García y Alvar Gutiérrez— denotan su pertenencia al linaje de los Ruiz de Alarcón (A. Suárez de Alarcón, *o.c.* fol. 53).

9 En 1285, otro Fernán Ruiz pleitea con los vecinos de Castillo de Garcimuñoz sobre daños que le hicieron a su ganado y sobre la propiedad del heredamiento de Torrubia (M. Lasso de la Vega, *o.c.*, doc. III); y, en 1294, Martín Ruiz es uno de los recaudadores de los excusados de Alarcón (A. López Dapena, *Cuentas y gastos (1292–1294) del rey don Sancho IV el Bravo (1284–1295)*, Caja de Ahorros de Córdoba, 1984, pp. 490–495).

10 Los Albornoz se harán descender de conquistadores de Cuenca (S. de Moxó, «Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XV», *El cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Bolonia, 1972, pp. 19–80). De ser cierto su primer establecimiento en Albornoz, procederían también de Tierra de Alarcón, ya que Albornoz se documenta en los siglos XIII y XIV como una aldea, luego despoblada, de Alarcón, situada en las proximidades de Villarejo de Fuentes. En 1498 todavía había pleitos sobre los límites de Albornoz (AGS, RGS, 1498–III, fol. 422).

11 No obstante, el concejo de la aldea de Castillo de Garcimuñoz consideraba estas tierras como suyas, lo que podría hacer pensar en una apropiación indebida de tierras comunales por parte de los Alarcón (A. Suárez de Alarcón, *o.c.*, fols. 55–56).

integró en el patrimonio familiar la heredad de Talayuelas, como dote matrimonial de uno de los miembros del linaje¹². No parece, sin embargo, que esta aldea constituyera un señorío de la familia en los años de transición del siglo XIII al XIV por más que la historia familiar quiera así presentarlo cuando soliciten a Enrique III que les confirme el ejercicio de la jurisdicción señorial sobre ella. Este conjunto de propiedades en torno al río Júcar y cerca de Alarcón se completó en los inicios del siglo XIV con la adquisición de Valverde; situado junto a Talayuelas, era una «*casa e cortijo que fue de Pero Ferrandez*», comprada por Fernán Martínez de Alarcón en fecha indeterminada y cuyo término es ampliado y amojonado por el concejo de Alarcón en 1325 a petición suya. Así quedó configurado a principios de siglo XIV el conjunto fundiario principal de la familia, aunque ningún documento permite afirmar que hubieran conseguido señorializar alguna de estas propiedades¹³.

El ascenso social quedó bloqueado tras la incorporación de Alarcón al señorío de Villena. Ni los Manuel ni el marqués don Alfonso de Aragón propiciaron, en todo el siglo XIV, el desarrollo de estos linajes locales que pugnaban por mantener su liderato en abierta rivalidad con la nobleza vasallática que ellos iban introduciendo. Se documenta, por ello, un freno en el proceso acumulador de tierras mantenido por el linaje Alarcón, aunque se insertan necesariamente en la nueva estructura vasallática que se implanta en el territorio. Cuando en 1395 se conviertan en aliados de la Corona para la expulsión del marqués don Alfonso de Aragón, culparán a los señores de Villena de la pérdida de sus privilegios y hacienda.

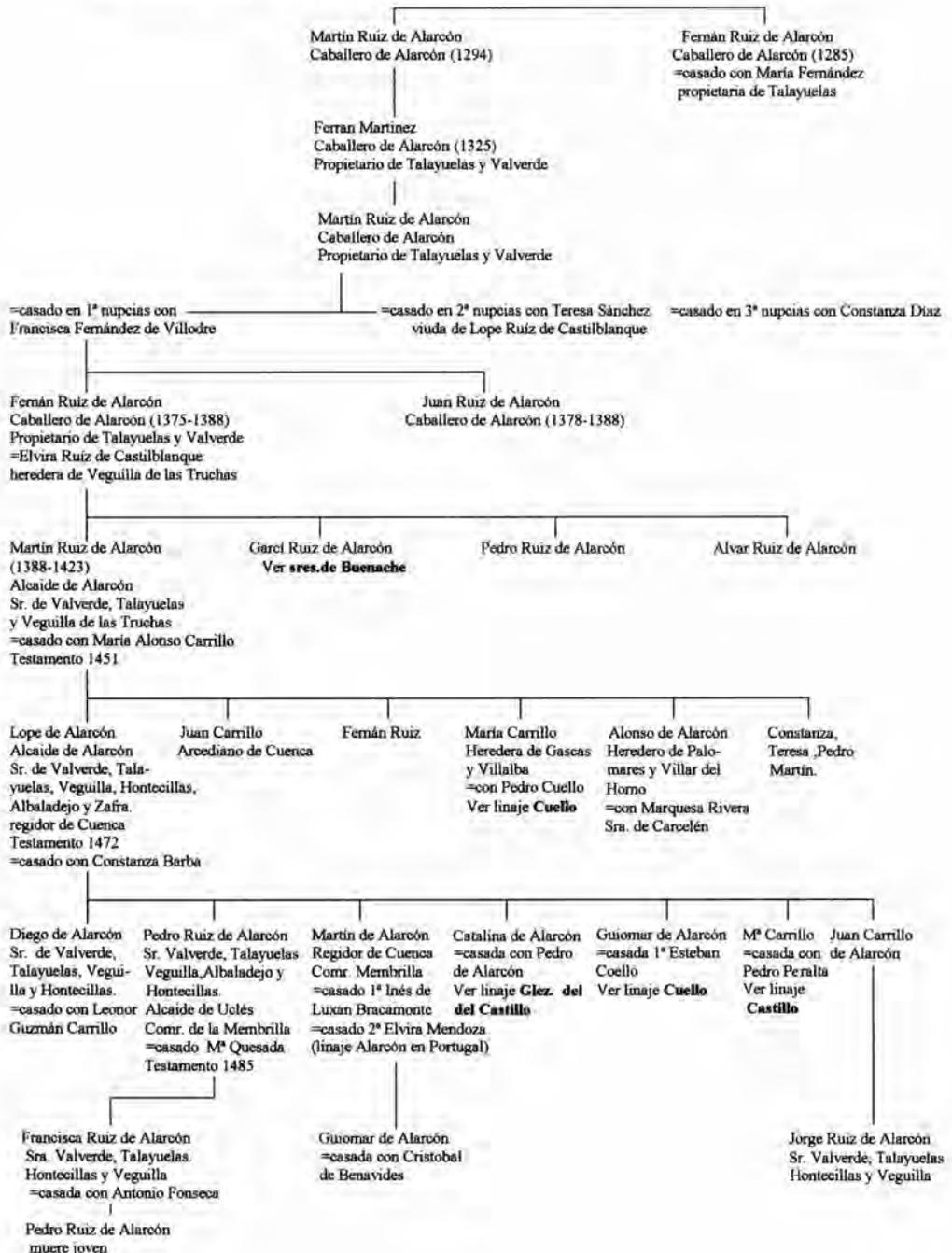
Las estrategias del linaje discurren, por ello, durante el siglo XIV por otras vías: las alianzas matrimoniales que permiten la ampliación del patrimonio por las aportaciones dotales y la usurpación de rentas eclesiásticas en sus dominios durante los breves períodos en que el señorío de Villena se reintegra a la Corona. Ejemplo de ello es el matrimonio de Fernán Ruiz de Alarcón con Elvira Ruiz de Castilblanque, heredera por diversas vías, de propiedades en Veguilla de las Truchas en el término

12 Talayuelas se encontraba repartida en 1240, cuando documentamos a Ordoño Pedres y su hija Sancha Ordoñez como propietarios de algunas heredades; este Ordoño parece haber sido el partididor de la aldea en unión con Rui Gutiérrez unos años antes. Aún más, en 1257, el concejo de Alarcón concede dehesa de monte y de conejo «*a los cavalleros de Talayuelas*» y la amojona. Este documento es manipulado por los historiadores de la familia en el siglo XVII, que lo presentan como una donación de Talayuelas a la familia Alarcón. Aunque la documentación es parca en informar sobre este hecho, todo parece indicar que el heredamiento pasó a ser propiedad de María Fernández, mujer de Ferrán Ruiz de Alarcón (A. Suárez de Alarcón, *o.c.*, fols. 53–53v).

13 La escritura de amojonamiento de Valverde no denomina a esta propiedad, todavía, con este topónimo, aunque por los mojones que se establecen puede asegurarse que se trata de esta futura población. Aún así los historiadores de la familia la presentan como la escritura de donación de la jurisdicción de Valverde a los Alarcón, en un intento de demostrar que se les concedía el señorío (A. Suárez de Alarcón, *o.c.* fol. 57).

Cuadro I

GENEALOGÍA DE LOS ALARCÓN, SEÑORES DE VALVERDE



de Moya, que se incorpora al patrimonio familiar poco antes de 1380¹⁴. Respecto al otro asunto, el citado Fernán Ruiz usurpaba durante los años 1375–1385 al cabildo de Cuenca las tercias decimales de Talayuelas y Valverde, siendo obligado por sentencia a liberar estas rentas¹⁵.

El ascenso político de los Alarcón llegará en el reinado de Enrique III, cuando tomen claramente el partido de este monarca frente al marqués don Alfonso. En 1395, Martín Ruiz de Alarcón, por entonces cabeza del linaje, fue nombrado «*guarda de la villa de Alarcón, con su tierra e con Iniesta, por que las gentes de los dichos logares vivan en paz e en justicia*»; y, lo que es más importante, el monarca le concedió la jurisdicción señorial sobre sus propiedades. Aquel mismo año, aseguraba ante el rey que la jurisdicción señorial sobre Talayuelas, Valverde y Veguilla de las Truchas le había sido arrebatada por el marqués contra sus privilegios y Enrique III, con la euforia de la recuperación del marquesado, le confirmaba «*... todos los privilegios e gracias e mercedes e franquezas e libertades e donaciones e compras que vos avedes e tenedes en qualquiera manera que sean fechas a Martin Ruiz, vuestro abuelo, e a Ferrant Ruiz, vuestro padre, e a vos... sobre razon de los lugares de Talayuelas e Valverde e Veguilla de las Truchas ... e por quanto me dexiestes en como los dichos vuestros abuelo e padre vsaron sienpre por suya de la justicia ciuil e criminal de los dichos logares, e que el marques de Villena al tienpo que era señor del marquesado que vos ponía embargo en la dicha justicia, por ende, si menester es aora de nueuo vos fago merced e donaçion por juro de heredad para sienpre jamas de los lugares con toda la justicia alta e baxa, ceuil e criminal, mero e mixto imperio e señorío.... con todos los pobladores e moradores que agora hi moran o moraren de aquí adelante...*», autorizándole a poner alcaldes, jueces, merinos y escribano en ellos y exceptuando las regalías típicas¹⁶. En ningún momento se puso en duda la veracidad de las críticas contra el marqués ni el hecho de que alguno de estos lugares —Veguilla de las Truchas— nunca habían pertenecido al marquesado y, por ello, don Alfonso no habría podido impedir el ejercicio de la

14 Este heredamiento comprendía los pagos de Vallonguiello, La Muela y Noguera en la sierra de Moya. Elvira Ruiz lo había heredado de sus padres y hermanos y, en la documentación conservada, siempre se le describe como una propiedad familiar, nunca como señorío. Su origen se sitúa en la donación de estas tierras que realizó el concejo de Moya a Sancho Ferrández de Cañete en 1265 (M. Lasso de la Vega, o.c., doc. VI y A. Suárez de Alarcón, o.c., p. 65).

15 En la sentencia, pronunciada en 1385, se le hacía gracia del importe de las tercias incautadas en la década anterior «*por vos tirar de pleytos*», obligándole a pagar a partir de entonces. No obstante, los historiadores de la casa, en el siglo XVII, titulan esta sentencia como «*Donación de los diezmos a Ferrán Ruiz de Alarcón*» y la utilizan para justificar el derecho de la familia a percibir los diezmos de estos lugares (A. Suárez de Alarcón, o.c., p. 61).

16 Sin embargo, en 1392, en un momento político más confuso, se había hecho confirmar por el rey la posesión de estos lugares sin quejarse de estos supuestos agravios del marqués y sin afirmar que sus antepasados ejercieran jurisdicción sobre ellos (A. Suárez de Alarcón, o.c., pp. 64–68).

supuesta jurisdicción señorial sobre él. Además, el momento político no dejaba lugar a cuestionamientos de ningún tipo, el ascenso político de la familia era imparable y, en 1398, Martín Ruiz era nombrado merino de Iniesta y conseguía del concejo de Alarcón la donación de los hornos de la villa «*por vos galardonar los muchos buenos servicios que vuestro padre e vuestro abuelo hicieron a este concejo e vos avedes fecho e faredes daqui adelante...*», no existiendo dudas de que el resto de los caballeros de Alarcón también esperaban beneficiarse del nuevo panorama político al reincorporarse la villa al realengo¹⁷.

Este acceso del linaje al ejercicio de la jurisdicción señorial es uno de los puntos más oscuros de su historia, al que los apologistas de la casa han dedicado mayores esfuerzos interpretativos para lograr justificarlo. Mientras los propios miembros de la familia achacaron al marqués don Alfonso la pérdida de su condición de señores, con posterioridad se encontró en don Juan Manuel al culpable de todo, detallando una supuesta escena, ocurrida en 1299, en la que éste quemó los privilegios del linaje como represalia por su rebeldía para aceptarlo como señor; arrepentido años después, en 1318, les reintegraría Talayuelas. No se conserva el documento original de restitución de Talayuelas pero algunas copias fragmentadas son de muy dudosa veracidad¹⁸. Y aun cuando fuera cierta esta versión, nunca se refiere a Talayuelas como señorío, debiendo de entenderlo únicamente como una extensa propiedad, máxime cuando, en 1347, el señorío de esta población fue concedido por don Juan Manuel a las monjas del convento de San Blas de Cifuentes, documentándose una compra de Talayuelas en 1352 de la que desconocemos sus características¹⁹.

Ante versiones tan contradictorias, debemos de entender que el acceso del linaje al poder señorial se realizó con el apoyo de la Corona durante el reinado de Enrique III, siendo, así, uno de tantos linajes castellanos que pasaron de terratenientes a señores bajo la nueva dinastía Trastámara, al margen de cuales fueran los medios que utilizaron para justificar su nueva situación social. Sin embargo, este primer paso en el escalafón señorial no fue excesivo: Valverde, Talayuelas y Veguillas eran peque-

17 A. Suárez de Alarcón, *o.c.* pp. 68–69 y M. Lasso de la Vega, *o.c.*, doc. X.

18 J.M. Fernández de Cañete, *o.c.*, pp. 26–29. Salazar realizó en su momento una incompleta transcripción de este documento de 1318: «*Sepan quantos esta carta vieren como yo don Juan Manuel, hijo del infante don Manuel, adelantado mayor de la frontera, por hazer enmienda a Dios y otrosy a aquellos que algunas cosas tomé contra su voluntad tengo por bien e mando que el lugar de Talayuelas con sus pertenencias y montes y eruages sea tornado y dado y restituydo a los herederos de Hernan Martínez de Talayuelas, etc. En el Castillo a 26 de mayo hera de 1356*». Es infrecuente que don Juan Manuel se titule con el apellido Manuel en sus cartas y privilegios y, además, Hernán Martínez no había muerto todavía en aquella fecha, lo que hace este documento muy sospechoso de falsedad (RAH, Salazar y Castro, D–63, fols. 22–22v).

19 El documento de donación ha sido publicado por F. Layna, *Historia de la villa de Cifuentes*, Guadalajara, 1979, pp. 291–293. La noticia de esta compra es sólo una escueta nota sin más datos en las crónicas sobre la familia.

ños señoríos y, alguno de ellos, casi despoblado, como parece desprenderse de la licencia concedida a Martín Ruiz por el rey, en 1400, para excusar a veinte vecinos «de las personas naturales de los mis regnos, que agora viven en el regno de Aragon e vinieren a morar al dicho su lugar» de Talayuelas favoreciendo así su repoblación²⁰. Su importancia residía en los ricos pastizales que sustentaban la numerosa cabaña ganadera que fue la principal fuente de ingresos de la hacienda familiar durante estos años en los que los derechos jurisdiccionales se encontraban mermados por la escasa población existente.

El fulgurante ascenso de Martín Ruiz de Alarcón tiene, sin embargo, otras causas, que explican, también, su relación con el monarca. Su matrimonio con María Alonso Carrillo le entroncó con los linajes más importantes del territorio conquense: los Albornoz y los Carrillo, que habían sido elevados a los cargos principales de la corte en la generación anterior bajo la dirección del cardenal don Gil y sus sobrinos. Sus vínculos familiares con Constanza Manuel, Juan de Albornoz y María y Constanza de Castilla, primas de Juan I, le procuraron el favor real y le acercaron a quienes ostentaban el dominio sobre el resto de los señoríos de la sierra conquense: Utiel, Moya, Beteta, Palomares, etc. Esta sólida alianza familiar entre los Carrillo de Albornoz y los Alarcón será renovada periódicamente y permitirá a ambos linajes mantener su dominio sobre la serranía conquense frente a terceros a lo largo del siglo XV.

No fue sólo la rama principal del linaje la beneficiada de esta nueva situación. Casi todos los hermanos de Martín Ruiz de Alarcón iniciaron procesos individualizados de promoción que les permitieron la consecución rápida de señoríos —como fue el caso de Garcí Ruiz con el señorío de Buenache, del que trataré más adelante; o algo más lenta, como le ocurrió a Alvar con el señorío de Albaladejo. Y, en la misma línea, la rama principal continuó ampliando sus posesiones en las primeras décadas del siglo XV, con el favor real o mediante compras; así, Lope de Alarcón ampliaba sus propiedades en Moya en 1423²¹, recibía del monarca el señorío de Hontecillas en 1426²², le concedía el concejo de Alarcón la población de Zafra²³ en 1439 y adquiriría más propiedades en la sierra de Moya²⁴ entre 1459 y 1469, llevando

20 El privilegio fue confirmado en 1402 y 1408 (A. Suárez de Alarcón, *o.c.*, pp. 70–72).

21 El 25 de septiembre de 1423 su procurador Lope de la Torre pagaba trescientos florines a Lope Ximénez por la mitad de la heredad de Prado de la Madera y San Cristóbal; y el 8 de diciembre del mismo año daba en arriendo la heredad de Veguilla de las Truchas a cinco familias —tierra para dos pares de bueyes a cada una— por sesenta fanegas de pan a cada una, comprometiéndose a darles dinero y simiente para iniciar la explotación (M. Lasso, *o.c.*, pp. 47–50).

22 Así lo afirma, en 1581, su sucesor Jorge Ruiz de Alarcón, al establecer su mayorazgo (M. Lasso, *o.c.*, p. 147).

23 Esta donación incluía las aldeas de La Torrecilla y La Solana (AHN, Nobleza, Frías, sign. ant. caja 113, nº 1).

el patrimonio familiar a su momento de mayor expansión. No en vano, Lope de Alarcón se había criado en la corte castellana, había sido en su juventud doncel del rey, en 1419 su padre le traspasó la alcaidía de Alarcón, la merindad de Iniesta y algunos juros reales, siendo concertada su boda con Constanza Barba, doncella de la infanta Catalina, con un aceptable patrimonio dotal cuya venta le ayudó a consolidar sus propiedades conquenses²⁵.

A pesar de sus actuaciones políticas al servicio de la monarquía, las bases de su poder territorial se localizaban en las Tierras de Alarcón y de Moya, siendo aquí donde el linaje teje un tupido entramado de vínculos familiares que sostienen momentáneamente su primacía. Por su abuela Elvira Ruiz de Castilblanque, mantenía estrechas relaciones con la familia de la Torre, nobles de Cuenca cuyo regimiento en la ciudad será concedido a Lope de Alarcón al morir Lope de la Torre²⁶; en esta ciudad también residía su hermano el arcadiano Juan Carrillo; y hasta sus vínculos con los Carrillo se reforzaron con el matrimonio entre el primogénito Diego y Leonor Carrillo²⁷. Se estaba gestando, sin embargo, un obstáculo: un nuevo linaje se reforzaba progresivamente en Tierra de Alarcón, que acabó por replantear todo el sistema de parentescos y fidelidades creado por los linajes locales durante el siglo XIV: se trata de los Pacheco, portugueses afincados en Belmonte y en una fase imparable de ascenso social.

24 En 1459 compraba la mitad de la heredad de Collados Albos, con cargo de un censo enfiteútico al cabildo de la Iglesia de Cuenca, la heredad de Fuente el Berro y la mitad de Prado de la Madera, más la mitad de la dehesa de Fuente el Berro. En 1469, adquirió las porciones que le faltaban en estas heredades (M. Lasso, *o.c.*, 117–119).

25 En 1428, la infanta doña Catalina concedía 162.000 maravedíes de dote a Constanza Barba para su casamiento con Lope de Alarcón. En 1454, el matrimonio vendía sus posesiones en Burgos, en la merindad de Castilla la Vieja y Valdegubia y en el obispado de Calahorra, que les pertenecían como herencia de Pedro Barba, padre de Constanza y por compras que habían realizado a éste (M. Lasso, pp. 51 y 83–88).

26 El 10 de agosto de 1458, desde Úbeda, Enrique IV concedía un regimiento de Cuenca a Lope de Alarcón «*por la forma e manera que lo avia e tenia Lope de la Torre, mi guarda e vasallo que es finado*», del que tomó posesión el veinte de octubre del mismo año (M. Lasso de la Vega, *o.c.*, pp. 109–116).

27 Leonor Carrillo era hija de Gómez Carrillo de Albornoiz y de Teresa de Toledo, señores de Albornoiz, Torralba y Beteta. En 1474, muerto ya Diego de Alarcón, Pedro Carrillo de Albornoiz solicitaba una restitución de la dote de su hermana doña Leonor, al no haber tenido sucesión el matrimonio (M. Lasso de la Vega, *o.c.* pp. 121–126). Los Carrillo se habían dividido en varias líneas familiares, entre ellas, los Carrillo de Mendoza, señores de Priego y, entre otros muchos lugares, de Villar del Saz de don Guillén, aldea de Cuenca, que no hay que identificar con Villares del Saz, aldea de Alarcón. Tanto los Carrillo de Albornoiz como los Carrillo de Mendoza nos son bien conocidos gracias a los trabajos por M.C. Quintanilla Raso, «Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial», *El Tratado de Tordesillas y su época*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1995, vol. I, pp. 131–154; y «El condado de Priego de Cuenca: un ejemplo de estrategia señorial en la baja edad media castellana», *Historia, Instituciones, Documentos*, vol. 19 (1992), pp. 381–402.

Juan Pacheco consiguió el título de marques de Villena en 1445 y con él se inicia el estancamiento de la familia Alarcón. Apoyado por otros linajes portugueses como los Cuello o autóctonos como los Castillo, frenó la hasta entonces continua promoción de los Alarcón, les arrebató parte de su patrimonio señorial²⁸ y les hizo vender la mayor parte de las propiedades familiares que tenían diseminadas por la Tierra de Alarcón²⁹. Lope de Alarcón sólo pudo mantener sus señoríos al norte del Júcar tras algunas concordias políticas que se plasmaron en alianzas matrimoniales con la finalidad de integrarlos en las nuevas estructuras de parentesco que se estaban consolidando; y, en este contexto, debe entenderse la doble alianza que se intentó con los Coello portugueses³⁰.

De hecho, es sintomático que, bajo el señorío de Juan Pacheco sobre el marquesado de Villena, las únicas ramas del linaje Alarcón que desarrollan procesos de promoción fueron aquellas que se afincan lejos de tierras conquenses: unos como Pedro Ruiz acogidos por la Orden de Santiago, otros como Martín de Alarcón encumbrados por sus hazañas militares en la guerra de Granada. La muerte de Lope de Alarcón en 1472 y la inmediata de su sucesor Diego sin hijos hizo pasar al patrimonio señorial por varios herederos colaterales en pocos años, lo que se tradujo en una mayor inestabilidad dentro del linaje. Mediado el siglo XV, el futuro familiar era, pues, incierto, como también lo era el de la monarquía que había encumbrado a los Alarcón hasta la alta aristocracia castellana. Habrá que esperar a principios del siglo XVI para observar una recuperación del linaje bajo la dirección de Jorge Ruiz

28 En 1458, una sentencia de don Lope de Barrientos, obispo de Cuenca, obligaba a Lope de Alarcón a vender Zafra al marqués de Villena, bajo ciertas condiciones (AHN, Nobleza, Frías, sign. ant. caja 113, nº 4). A partir de entonces, se dedicó más a organizar los señoríos familiares que a incrementar el patrimonio; en 1461 establecía un acuerdo con los vecinos de Valverde por el que les concedía el término para aprovechamiento comunal, les donaba como propios el horno, la taberna, el mesón, la almotacénia, la alcabala del viento y una dehesa y les eximía de huéspedes, a cambio de que pagasen el oncenio de toda la producción agraria de la villa «después de deçimada» y una gallina por casa en reconocimiento de señorío (ARChGranada, cab. 509, leg. 2126, nº 1).

29 En 1429, Garcí Ruiz de Alarcón, señor de Buenache, había vendido sus propiedades en Tres Juncos, Hontanaya, Fuentes y el Villarejo a María Pacheco, madre de Juan Pacheco, por 2.700 florines de oro (AHN, Nobleza, Frías, leg. 699, nº 5). En 1458, Lope de Alarcón vendió a Juan Pacheco sus casas de Alarcón, las dehesas de Gascas, Villalba y Vado del Parral y las tierras que poseía en Gascas y Villalba, todo en término de Alarcón, por 111.880 maravedís (AHN, Nobleza, Frías, leg. 699, nº 7 y M. Lasso de la Vega, *o.c.*, pp. 105–107).

30 Su hermana María Carrillo casó con Pedro Cuello, señor de Montalbo, y se concertó el matrimonio de su hija Guiomar con Esteban Coello, hijo de éste. Ya había fracasado un anterior concierto de Guiomar con Egas, otro hijo de Pedro Coello, y no se tiene certeza de que, al final, casara con Esteban, puesto que sólo conservamos la dispensa apostólica. En 1453, viviendo aún Esteban Coello, Guiomar era dotada para casar con Pedro Sánchez Zapata, copero del rey (A. Suárez de Alarcón, *o.c.*, pp. 101–102 y ARChGranada, 513–2548–7).

de Alarcón, nieto de Lope de Alarcón, después de haber pasado el mayorazgo por su tío, su prima y el marido de ésta³¹.

Unos breves apuntes finales sobre los señores de Buenache, desligados de la rama principal del linaje Alarcón en la segunda mitad del siglo XIV. El señorío de esta villa pudiera haber recaído por herencia familiar en Garci Ruiz de Alarcón, que aprovechó la buena coyuntura de los años finales de aquel siglo para destacarse en su apoyo a la Corona y recibir, también, algunas gratificaciones reales. En 1395, Enrique III le concedía Villanueva «*por la gran fazaña que fecistes cabo Benavente rindiendo en campo a Enrique Ingles.... e porque el rey don Iuan mi señor vos crio y avia talante de vos fazer merced*»; había sido una pequeña puebla de don Juan Manuel, situada junto al Júcar al sur de Buenache, por entonces despoblada y convertida pronto en magnífica dehesa para pastos³². Sus sucesores redondearon el patrimonio con la compra de otras dehesas limítrofes con su señorío, como hizo, en 1451, Pedro Ruiz de Alarcón al adquirir a la familia Peralta los heredamientos de Marín y de La Zarza³³. Años después, en 1466, Pedro Ruiz fundaba el mayorazgo de Buenache, comprendiendo todos estos heredamientos, además de la villa que le daba nombre y el molino de Peñaquebrada, y aquel mismo año estableció una concordia con sus vecinos por la que éstos se obligaban a pagar el diezmo de todo lo que produjeran a cambio del tributo de ciento veinte florines de oro que, de manera inmemorial, pagaban en concepto de señorío³⁴. Los señores de Buenache se mantuvieron en una discreta situación, coaligándose con la nobleza de la comarca y extendiendo sus dominios hacia algunas pequeñas aldeas del concejo de Cuenca, limítrofes por el norte con sus tierras de Buenache, lo que se tradujo en el siglo XVI en algunos pleitos de sus parientes de Valverde por frenar la política expansionista de esta rama menor³⁵.

31 En 1474 ya había fallecido Diego de Alarcón, sucediéndole en los señoríos de Valverde, Talayuelas, Hontecillas y Veguillas su hermano Pedro Ruiz de Alarcón, comendador santiaguista, que falleció en 1485; le heredó su hija Francisca Ruiz pero, muerta sin sucesión, el señorío pasó a Jorge Ruiz, que solicitaba, en 1507, un traslado del testamento de su abuelo Lope para asegurar sus derechos sucesorios. En 1508 recibía de los vecinos de Valverde el reconocimiento como señor (ARChGranada, cab. 509, leg. 2126, nº 1).

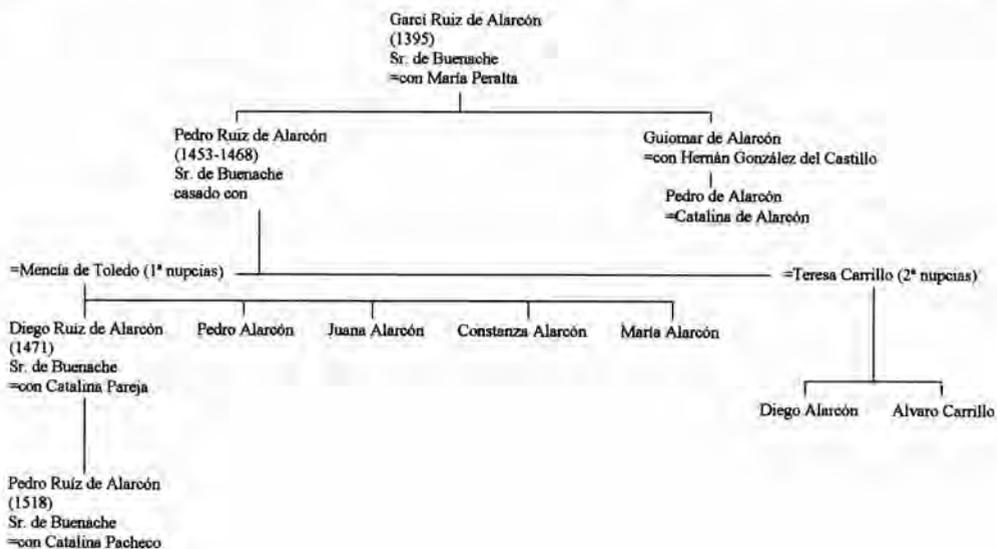
32 A. Suárez de Alarcón, *o.c.*, p. 235.

33 Situados entre Villanueva y la heredad de la Presa, de la Orden de Santiago, junto al río Júcar y teniendo como límites el camino que va desde Quintanar a Valdespina (ARChGranada, cab. 3, leg. 897, nº 1).

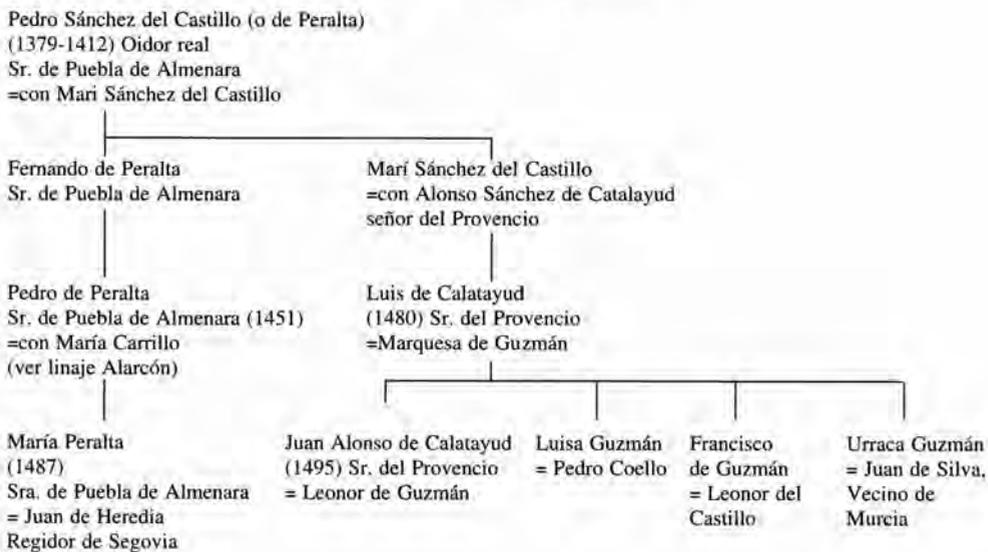
34 La licencia para fundar mayorazgo le fue otorgada por Juan II el tres de enero de 1443 y la escritura fundacional se firmó en Madrid el treinta de octubre de 1466 ante el notario Diego Rodríguez de Illescas (AHN, Consejos, leg. 4852 y ARChGranada, cab. 3, leg. 1357, nº 2).

35 ARChGranada, cab. 3, leg. 548, nº 10.

Cuadro 2
GENEALOGÍA DE LOS RUIZ DE ALARCÓN, SEÑORES DE BUENACHE



Cuadro 3
GENEALOGÍA DE LOS SÁNCHEZ DEL CASTILLO Y LOS CALATAYUD



1.2. El ascenso de otros linajes locales: los Sánchez del Castillo y los González del Castillo

De igual modo que los Alarcón, otras familias supieron aprovechar los años críticos del reinado de Enrique III y el embargo del marquesado a don Alfonso de Aragón para promocionarse y conseguir el estado de señores. Entre ellas se encuentran los Sánchez del Castillo y los González del Castillo, dos linajes que no tienen ningún vínculo común salvo su paralelismo en el aprovechamiento de oportunidades. Los cabezas de familia de cada linaje desarrollaron tareas administrativas en la corte de Enrique III y de Juan II, ambos fueron doctores en leyes y oidores reales; y ambos procedían de dos rancias familias de los caballeros de Alarcón: los Peralta y los Orihuela, aunque su origen se sitúa en Castillo de Gacimuñoz, donde se iniciaron en el mundo de las letras y del derecho bajo la protección del marqués don Alfonso de Aragón. Analicémosles por separado.

Los orígenes de los Sánchez del Castillo se documentan inciertos; se conoce a Pedro Sánchez del Castillo cuando aún era bachiller al servicio del marqués don Alfonso en 1379 y al servicio del rey durante la década de 1390 al producirse el embargo del marquesado³⁶. Pertenecía a la familia de los Peralta, establecidos en Castillo de Garcimuñoz, de donde pudo recoger su otra nominación. Casado con Mari Sánchez del Castillo, existe también la posibilidad de que este apellido se incorporara al linaje a través de ésta, ya que el primogénito heredará el apellido Peralta mientras la única hija documentada se apellidó Sánchez del Castillo. En 1391 actuaba como procurador del concejo de Garcimuñoz en la compra de varias aldeas, siendo ya oidor y doctor en leyes.

Embargado el marquesado a don Alfonso de Aragón, el doctor Pedro Sánchez desarrolló una hábil estrategia política y matrimonial para reconducir hacia su familia algunos de los pequeños señoríos que los vasallos aragoneses del exiliado marqués comenzaban a abandonar. En 1396, Enrique III le reconocía el señorío de Puebla de Almenara con todos sus derechos, que había comprado el año anterior de Rodrigo de Cervera y sobre el cual «*vos trae a pleito Jayme Zerbera, sobrino que se dize de Rodrigo Zerbera*»³⁷. Y, además, casaba a su hija Mari Sánchez del Castillo con Alonso Sánchez de Calatayud, que heredaría el señorío del Provencio de su padre mosén Luis de Calatayud, gobernador del marquesado en tiempos de don Alfonso, quién encontró en esta alianza la única posibilidad de perpetuar su linaje tras la desaparición del marqués.

36 A. Pretel Marín y M. Rodríguez Llopis, *El señorío de Villena en el siglo XIV*, (en prensa).

37 El privilegio real lleva fecha de 20 de octubre de 1396, desde Madrid, y fue confirmado el 24 de noviembre del mismo año, realizándose la toma de posesión el 29 de este mes (AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2048, núms. 7 y 8).

Puebla de Almenara era un pequeño pero rentable señorío, debido a las condiciones impuestas por don Juan Manuel a sus pobladores. Todos ellos estaban obligados a pagar al señor un diezmo de su producción agraria anual, al margen del diezmo eclesiástico, lo que les hacía soportar una pesada fiscalidad pero resultaba muy beneficioso para los sucesivos señores. De hecho, cuando, en 1395, Rodrigo Cervera solicitó licencia real para vender el señorío, quiso que se especificara claramente que lo vendería «con el diezmo» y éste fue una de las causas de las protestas señoriales ocurridas en la población durante aquellos años, en un intento de suprimirlo³⁸. Ello explica su alto valor de venta y el convenio realizado entre el doctor Pedro Sánchez y Jaime de Cervera por el que éste aceptaba otra cantidad añadida para concluir sus demandas sobre el señorío, a cambio de ceder todos sus derechos, propiedades, bodegas, aparejos de vendimia y cosechas de aquel año, lo que evidencia la existencia de una próspera hacienda vinícola señorial a partir del diezmo percibido³⁹. El señorío fue vinculado como mayorazgo por Pedro Sánchez Peralta y su mujer en 1407⁴⁰.

El patrimonio familiar aumentaría, en 1412, con la donación realizada por el concejo de Alarcón a favor de Pedro Sánchez Peralta de los heredamientos de Rincón de Marín y La Zarza, situados en término de Alarcón, convertidos en magníficas dehesas; una donación concejil similar a las que se produjeron por los mismos años a favor de otros caballeros de Alarcón que controlaban su concejo. Estas tierras fueron vendidas, en 1451, por Pedro de Peralta a los señores de Buenache⁴¹. También consiguieron los heredamientos de La Losa y Villalgordo, por compra, en fecha indeterminada, a las monjas de Cifuentes y que pasaron, después, a la familia Castillo.

Acoplado así en el tejido señorial de la comarca, sus hijos continuaron dos líneas distintas que perdieron el apellido Sánchez del Castillo y que tendrán escasos contactos entre sí durante el siglo XV. Los Peralta, unidos con los Alarcón, mantu-

38 J.L. Pastor Zapata, «Un ejemplo de «apanage» hispánico: el señorío de Villena». *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, vol. 31 (Alicante, 1980) pp. 15-40.

39 El señorío fue comprado a Rodrigo de Cervera por tres mil florines, más otros trescientos diez que aceptó pagar a Jaime Cervera para que cediera en su demanda del señorío. El convenio se realizó en Illescas, el 22 de enero de 1399 y obligaba al doctor a pagar 310 florines más, especificando, también, que Jaime percibiría los 790 florines que su tío había prestado a ciertos vecinos de Belmonte con el dinero recibido por la venta del señorío; el doctor pagaría su cantidad «después que plaziendo a Dios el dicho doctor sea tornado deste camino en que va en servicio del dicho señor rey con el maestre e con Ruy López Dávalos». El 21 de mayo de 1399 Jaime Cervera otorgaba carta de pago de todo ello (AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2048, nº 9 y 10).

40 RAH, Salazar y Castro, D-58, fols. 16-17.

41 La compra la realizaron Pedro Ruiz de Alarcón y su mujer Mencía de Toledo, señores de Buenache. Hay que recordar que Pedro de Peralta se encontraba casado con María Carrillo, del linaje Alarcón. La venta fue confirmada por el rey al año siguiente (ARChGranada, cab. 3, leg. 1357, nº 2).

vieron el señorío a pesar de su progresivo alejamiento de la comarca; María de Peralta casaría con Juan de Heredia, regidor de Segovia, y venderán el señorío «*con su diezmo*», en 1487, al cardenal don Pedro González de Mendoza, concluyendo aquí su presencia en la comarca⁴².

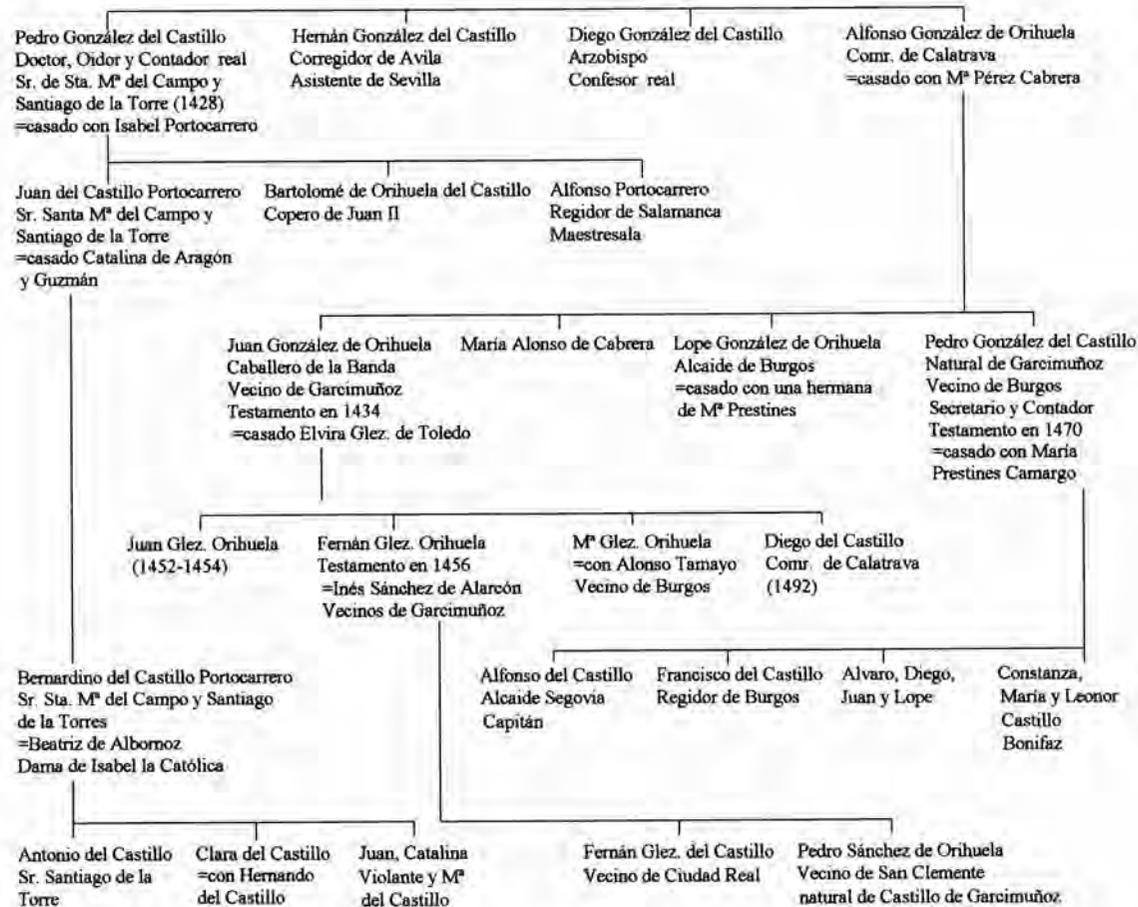
Una evolución similar presentan los González del Castillo. Sus orígenes se documentan confusos, debido al probable origen converso de su rama principal. La tradición histórica familiar les hace descender de Clemen Pérez de Rus, caballero habitante de Rus, aldea de Alarcón, que descendió desde su castillo a la llanura para fundar la aldea de San Clemente, también en tierra de Alarcón. Esta leyenda familiar fue creada en el siglo XVI por miembros de la familia González del Castillo que, por entonces, eran vecinos de esta población, lo que les permitió presentarse como descendientes directos de su fundador, aunque el establecimiento familiar en San Clemente data de mediados del siglo XV. Para ello, no dudaron en aprovechar la tradición popular preexistente que incorporaba, incluso, alguna falsificación de restos arqueológicos confirmando la autenticidad de sus ancestros⁴³.

En realidad, el linaje González del Castillo se vincula con los González de Orihuela, caballeros de Alarcón que iniciarán un rápido proceso de ascenso social en la segunda mitad del siglo XIV con el apoyo de la monarquía. Aunque su momento de apogeo tendrá lugar bajo el reinado de Enrique III, los logros políticos del linaje sólo se explican atendiendo a la posición lograda desde el reinado de Enrique II; oriundos de Castillo de Garcimuñoz, en 1381 se documenta a Pedro Sánchez de Orihuela como alcaide de esta población y, por entonces, otros miembros del linaje ya ocupaban puestos administrativos y religiosos en la Corte, alguno de ellos en Aragón lo que puede ser una evidencia del apoyo del marqués de

42 La licencia real para venderla lleva fecha de 9 de octubre de 1487, aunque para entonces el cardenal ya había tomado posesión del señorío. El 31 de julio daba poder, desde el real contra Málaga, a Pedro de la Plazuela y Francisco de Gobantes para la toma de posesión, que tuvo lugar el tres de octubre. Entre los testigos del poder se encontraba el comendador Pedro Fernández de Peralta, vecino de Segovia (AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2048, núms. 11 y 12). Se conservan, sin embargo, otra licencia real otorgada el 30 de julio del mismo año (AGS, RGS, 1487-VII, fol. 1) y dos escrituras de venta de 13 de octubre y 26 de noviembre (AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2048, nº 6 y 11). Incluso, en 1488, los reyes citaban en una real cédula a Juan de Heredia y María de Peralta como señores de la Puebla, aunque ésto puede deberse a la lentitud de los procesos judiciales de los que trata el escrito (AGS, RGS, 1488-VI, fol. 141).

43 En las Relaciones Topográficas de 1575 se cita la existencia de una lápida en la antigua iglesia de la San Clemente con la leyenda: «*Aquí yaze el onrrado cauallero Clemen Perez de Rus, el primero hombre que hizo casa en este lugar e le puso por nombre San Clemente. Faleció en la hera del nascimiento de nuestro señor Xesucristo de mill y çiento y treinta e seis años*». La lápida desapareció pero los González del Castillo supieron apropiarse de la leyenda creada (D. Torrente Pérez, *Documentos para la historia de San Clemente*, tomo I, Madrid, 1975, pp. 1-7) La leyenda es recogida, también, en las relaciones genealógicas del linaje conservadas en la BN, Mss. 3251, fols. 304-312).

Cuadro 4. GENEALOGÍA DE LOS GONZÁLEZ DEL CASTILLO



Villena, y otros en Burgos donde establecieron sólidos vínculos familiares con los Portocarrero, Prestines, Camargo y Bonifaz. Así, en los años de transición del siglo XIV al XV documentamos a los cuatro hermanos González del Castillo con importantes cargos en la corte y con una tendencia a sustituir su apellido familiar Orihuela por el de Castillo —de Garcimuñoz— de donde eran originarios, mucho más representativo de su grupo familiar en aquellas lejanas tierras del norte castellano.

Establecido en la corte y con buenos apoyos políticos, el doctor Pedro González del Castillo amplió su patrimonio y consiguió acceder al ejercicio de la jurisdicción señorial al concederle Juan II el señorío de Santa María del Campo, aldea de Alarcón, cuyos límites ampliaba, en 1428, al adquirir por compra el término de Santiago de la Torre a la familia Rodríguez de Avilés, también caballeros de Alarcón que atravesaban una difícil situación financiera⁴⁴. A estos señoríos se añadían las propiedades familiares en las villas de Alarcón y de Castillo de Garcimuñoz, de las que conocemos algunas dehesas, molinos y fincas agrícolas⁴⁵. Las relaciones entre los González del Castillo y sus vasallos de Santa María del Campo fueron definiéndose a lo largo del siglo XV con ciertas tensiones, debido a la fortaleza de este concejo rural y a su resistencia a la señorialización; en 1443, el doctor Pedro González del Castillo aceptó firmar una serie de capítulos en los que se comprometía a no perturbar el nombramiento de alcaldes y alguacil que cada año realizaban los vecinos «*segun que en la villa de Belmonte lo an vsado seyendo Alfonso Tellez señor de la dicha villa de Belmonte*»; aprobó, también, que las rentas de la escribanía, almotacenia, caballería de sierra, correduría y martiniega perteneciesen al concejo, que continuaran poblados al fuero de Alarcón y que, en caso de nombrar alcalde mayor, éste no pudiera conocer las causas pertenecientes a los alcaldes del concejo. A cambio, se comprometieron a pagar anualmente doce mil maravedíes en concepto de señorío⁴⁶. A principios del siglo XVI, la aplicación de esta concordia limitaba en gran medida los beneficios de los señores y los conflictos se incrementaron ante los intentos de don Bernaldino del Castillo de imponer otros tributos y aplicar una nueva legislación señorial sobre las seculares normas forales; en 1499, impuso nuevas ordenanzas prohibiendo la saca de pan y el arrendamiento

44 El 3 de enero de 1428 Juan II confirmaba la compra de Santiago de la Torre (llamado por entonces Santiago el Quebrado) realizada por Pedro González del Castillo a Rodrigo Rodríguez de Avilés, a quien el concejo de Alarcón lo había concedido el 13 de noviembre de 1404 «*con todos los pechos, derechos e tributos*» más la justicia, junto con el despoblado de Martín Ovieco (ARCHGranada, 512-2431-1).

45 Las dehesas de la Solanilla y Galapagar en Alarcón, una heredad en San Clemente, huertas y viñas en Garcimuñoz y la mitad de unos molinos en el río Júcar. Lo conocemos todo por las reclamaciones que realiza su hijo Alfonso Portocarrero, en 1480, para recuperarlos al serles usurpados por la familia Alarcón (AGS, RGS, 1480-VI).

46 Los capítulos fueron firmados por el señor en Toledo, a diez de febrero de 1443 (ARChGranada, cab. 3, leg. 101, n° 2).

de tierras del señorío a forasteros, a la vez que intentaba controlar el monopolio del molino y aumentar los derechos de correduría de forasteros, lo que no hizo sino elevar la tensión en forma de pleitos ante la Real Chancillería⁴⁷.

La influencia del doctor González del Castillo benefició, también, a sus parientes colaterales, permitiendo a algunos de sus sobrinos la promoción en la corte⁴⁸. Con todo, constituyen un linaje escasamente implicado en la política de la comarca que analizamos y mucho más vinculado al norte castellano.

1.3. La llegada de los Pacheco y la inserción de sus colaterales y bastardos

Ya hemos observado cómo la primacía de los Ruiz de Alarcón comenzó a declinar al iniciarse el auge de los Pacheco, familia noble portuguesa instalada en la Tierra de Alarcón tras exiliarse de Portugal por su apoyo al rey castellano. Su llegada a Castilla se produce en unión de un numeroso grupo de nobles portugueses pronto recompensados por Enrique III⁴⁹. Entre ellos se encontraba Juan Fernández Pacheco, a quien le fue concedido el señorío de Belmonte, con sus aldeas de Osa, Monreal e Hinojosos, en 1398, *«especialmente por quanto despues que yo requeri e fize entender como el mi aduersario que se llama rey de Portogal no havia derecho alguno con el regno de Portogal, ante lo tenia injusta e malamente como tirano, vos movistes para mi a me servir e fiziestes todo lo que vos yo mande»*. Juan Fernández Pacheco había casado en 1394 con Inés de Meneses⁵⁰, con quien tuvo a María Pacheco, aunque parece probable que su mujer no le acompañara en su aventura castellana; ello explicaría la existencia de otra hija bastarda —Beatriz Pacheco— y la ausencia de referencias documentales sobre su esposa en las escrituras castellanas conservadas.

Sin sucesión masculina, Juan Fernández Pacheco traspasó su señorío de *«Belmonte de la Mancha»*, en 1425, a su hija legítima María, casada con Alonso Téllez Girón, miembro de otro de los linajes portugueses compañeros de exilio; y éstos lo

47 En 1504, el vecino concejo de La Alberca pleiteaba por no permitírsele utilizar el término de Santa María como comunal, según establecía el fuero de Alarcón (ARChGranada, cab. 3, leg. 1057, n° 17. Otros pleitos más tardíos en cab. 3, leg. 142, n° 7 sobre usurpación señorial de la dehesa concejil).

48 Además de los diversos cargos públicos que se presentan en el cuadro genealógico del apéndice, recibieron ayudas financieras de la Corona, como el juro que disfrutó Juan González de Orihuela, hijo de Juan González de Orihuela, desde 1452 (RAH, Salazar y Castro, E-33, fols. 1-45).

49 Sobre su rebeldía ha tratado H. Baquero Moreno, «Portugal: do Mediterrâneo ao Atlântico, no século XV», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, vol. 10 (1994-1995) pp. 197-199 y «Contestação e oposição da nobreza portuguesa ao poder politico nos finais da Idade Média», *Revista da Faculdade de Letras*, vol. IV (Porto, 1987) pp. 106 y ss.

50 El matrimonio con Inés de Meneses, hija del conde don Gonzalo, se celebró en Oporto el 15 de noviembre de 1394, con asistencia de los reyes de Portugal y teniendo como testigo, entre otros, a Egas Cuello, que luego se exiliaría también en Castilla (AHN, Nobleza, Frías, leg. 657, n° 6).

constituyeron en mayorazgo, en 1429, para su primogénito «*por quanto Juan Pacheco... es nuestro fixo mayor e por ende debe ser mas rico e honrrado, porque ha de sostener la honrra e la carga de su linage e a los otros sus hermanos*». Integraban el mayorazgo la villa de Belmonte «*que es çerca de la Mancha*» y sus aldeas antes citadas, con rentas, derechos y jurisdicción, excluyendo aquellas propiedades rurales y urbanas que habían adquirido en estas poblaciones, reservadas para sus otros hijo⁵¹. De hecho, Juan Fernández Pacheco había iniciado una política de adquisición de casas y fincas agrícolas apoyado por los ingresos señoriales extraídos de Belmonte, continuada por sus herederos. Sirva como ejemplo la compra realizada por su hija María Pacheco, en 1429, a Garci Ruiz de Alarcón de sus heredades en Tres Juncos, Hontanaya, Fuentes y Villarejo, localizadas todas ellas al norte de Belmonte, en término de Alarcón; eran todas ellas buenas haciendas rurales por cuanto estaban constituidas por casas, huertas, tierras de cereal, viñas, bodegas, vasos, tinajas, eras, solares, prados y montes⁵².

La exitosa carrera política de Juan Pacheco le llevó a integrarse en la alta aristocracia castellana y obtener el marquesado de Villena en 1445, siendo origen de las Casas de Villena y Osuna, entre otras. Nos interesa, sin embargo, detenemos en la evolución de la línea ilegítima antes citada y de algunos colaterales de Juan Pacheco que obtuvieron pequeños señoríos en la Tierra de Alarcón con el apoyo del propio marqués: nos referimos a los descendientes de Beatriz Pacheco, con su señorío de Minaya, en el primer caso; y los de otra Beatriz Pacheco, hija del marqués, con sus señoríos de Zafra y Villarejo de Fuentes.

La primera Beatriz Pacheco era hija ilegítima de Juan Fernández Pacheco y fue casada con Rodrigo Rodríguez de Avilés, miembro de una de las familias autóctonas con más raigambre entre los caballeros de Alarcón, lo que le permitió insertarse perfectamente en la estructura de solidaridades de la comarca. Rodrigo Rodríguez fue señor de Santiago de la Torre, por donación que le hizo el concejo en 1404 en agradecimiento por los servicios prestados en la reincorporación del marquesado a la Corona⁵³; estamos, por tanto, con otra de las familias que, a semejanza de los

51 La donación de Belmonte a Juan Fernández Pacheco fue confirmada por Enrique III en Segovia, a diez de junio de 1399. Y la constitución del mayorazgo era confirmada por Juan II desde Valladolid, a siete de mayo de 1429 (AHN, Consejos, leg. 37776, n° 5419, fols. 69–74 y leg. 37783, n° 5561, fols. 96–110).

52 Fueron vendidas por 2.700 florines de oro, que el vendedor ya había recibido de Juan Fernández Pacheco, por lo que todo parece indicar que la venta encubría el pago de una deuda anterior. A esta cantidad se añadieron 255 cahíces de pan por mitad que debían los renteros que las explotaban por los arrendamientos de años pasados (AHN, Nobleza, Frías, leg. 699, n° 5).

53 El concejo de Alarcón se lo concedió el 13 de noviembre de 1404 «*con todos los pechos, derechos e tributos*» más la justicia, junto con el despoblado de Martin Ovieco (ARCHGranada, 512–2431–1).

Ruiz de Alarcón, habían conseguido promocionarse con su apoyo al monarca. Sin embargo, el destino de los Rodríguez de Avilés fue algo más adverso, al sufrir una grave crisis financiera a partir de 1407, cuando fue hecho cautivo el cabeza de familia por los moros granadinos. El acontecimiento ocurrió en la toma de Húrcal y el pago del alto rescate —en torno a las dos mil quinientas doblas de oro— les endeudó durante más de dos décadas⁵⁴, hasta el punto de obligarles a vender su pequeño señorío familiar en 1428. Santiago de la Torre fue adquirido por los vecinos señores de Santa María del Campo, como ya hemos comentado, y su pérdida quedó gravada emocionalmente en la memoria familiar durante siglos, hasta ser recuperado por uno de los descendientes en el siglo XVIII⁵⁵.

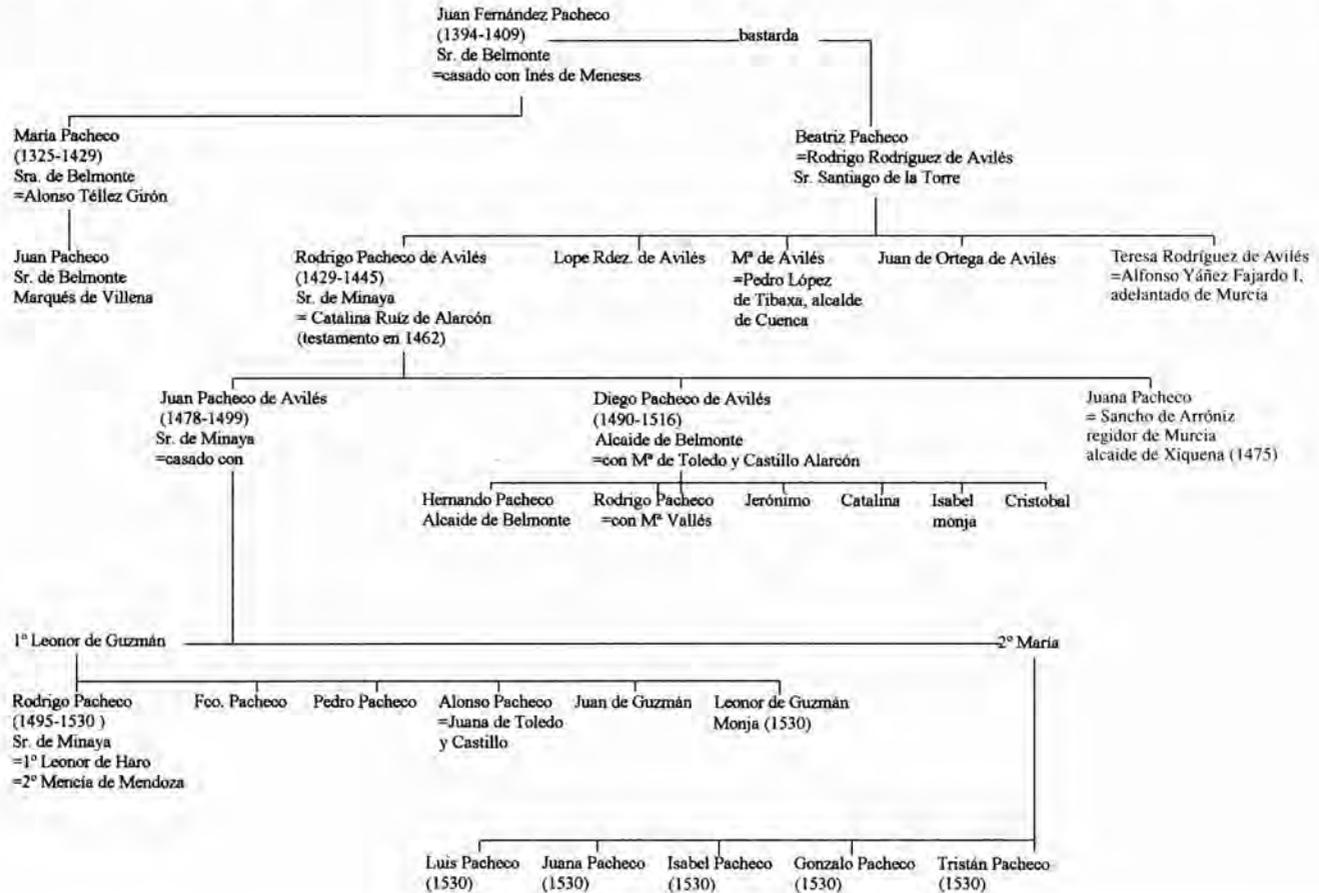
La crisis familiar pudo remontarse por el apoyo de sus parientes los señores de Belmonte. Juan Pacheco les utilizó como soporte de sus actividades en la Tierra de Alarcón, al compás que centraba sus intereses sobre el marquesado de Villena respaldado por la Corona. Y, así, en 1444, su primo Rodrigo Pacheco de Avilés pudo comprar el señorío de Minaya, no debiendo de ser una casualidad que al año siguiente Juan Pacheco obtuviera el marquesado de Villena. Los vínculos de parentesco, reforzados en este caso por un sólido entramado de fidelidades políticas, permitieron a estos Pacheco recuperar su condición de señores y consolidar definitivamente al linaje en la comarca. De él surgieron dos líneas: la de los señores de Minaya y la de los alcaides de Belmonte.

El señorío de Minaya era, sin embargo, un reducidísimo territorio situado en la parte meridional de Alarcón, justo en los ambiguos límites que habían pertenecido a Alcaraz en el siglo XIII. Siendo todavía un simple pozo de agua para ganados, fue concedido por el concejo de Alarcón, en 1330, a Diego Fernández de Cuenca, vasallo de don Juan Manuel, quien también le concedía licencia para establecer una puebla, aunque sin desprenderse de la jurisdicción que le pertenecía como señor de Villena. La justicia y la jurisdicción señorial plena sobre Minaya fue otorgada por Enrique II a los herederos de Diego Fernández en 1370, aunque el señorío acabaría por ser vendido en 1420 a Juan de Ludeña hasta recalar en Rodrigo Pacheco de

54 El 27 de febrero de 1409, Juan de Ortega de Avilés, vecino de Murcia y procurador de Juan Fernández Pacheco, pagaba al almirante don Alfonso Enríquez quinientas doblas de oro moriscas por la compra del moro Maçon, alcaide de Atarje. «*para quitar a Rodrigo Rodríguez de Avilés, vezino de Alarcón, su yerno, que fue cativo quando los moros tomaron a Húrcal*» y que eran parte de las 2.500 doblas que valió el citado alcaide (AHN, Nobleza, Frías, leg. 659, nº 1).

55 En 1603, Alonso Pacheco de Guzmán, regidor de Toledo, constituía el mayorazgo de Santiago de la Torre, con licencia real en la que se especifica que «*Santiago de la Torre habia sido de Rodrigo Rodríguez de Avilés, vuestro quinto abuelo, y de doña Beatriz Pacheco, su muger, e entrando con setenta lanças el dicho Rodrigo Rodríguez a socorrer y defender el castillo de Húrcal junto a Lorca de los moros que lo venian a çercar fue captivo el año de mill e quatroçientos y siete y para su rescate se vendió y vos lo aveys vuelto a comprar*» (AHN, Nobleza, Frías, leg. 698, núms. 14 y 15).

Cuadro 5. GENEALOGÍA DE LOS PACHECO-AVILÉS, SEÑORES DE MINAYA Y ALCAIDES DE BELMONTE



Avilés en 1444⁵⁶. El problema de su reducida extensión, que frenaba cualquier posibilidad de expansión económica, fue solucionado algunas décadas después, cuando el concejo de Alarcón concedió a su hijo Juan Pacheco, en 1478, las tierras limítrofes, en agradecimiento a que «*en los tienpos e mouimientos pasados*» había hecho «*muchas graçias e benefiçios e buenas obras a la dicha villa de Alarcón e señaladamente auia auisado vn trabto que hera contra la dicha villa e se auia venido a meter en la guarda e defensión della con mucha gente a su costa*»⁵⁷.

Por su parte, los alcaldes de Belmonte mantuvieron sus intereses patrimoniales sobre Belmonte y San Clemente, tierras meridionales de Alarcón, aquellas que experimentaron un mayor auge poblacional y roturador en la segunda mitad del siglo XV. A las dehesas de Torralba, y de Gascas se le unieron las de Cuevas Yermas, La Romerosa y La Chancillera, además de heredades y haciendas agrarias en El Cañavate, Alberó, La Atalaya, Belmonte, El Pedernoso, Santa María y Rus. Este patrimonio se encontraba consolidado a la muerte de Diego Pacheco, como muestra su testamento fechado en 1516, aunque sometido a las tendencias disgregadoras de la herencia entre sus hijos⁵⁸.

En general, esta rama ilegítima de los Pacheco pudo promocionarse socialmente mientras mantuvieron con los marqueses de Villena un grado de consaguinidad próximo. De este modo, en la primera generación del linaje, cuando eran primos hermanos del marqués Juan Pacheco, accedieron a la condición de señores y pudieron realizar alianzas matrimoniales con familias de la nobleza local bien situadas, como los Alarcón o los Tibaxa de Cuenca, de donde surgiría con posterioridad la Casa de los marqueses de Moya. Incluso, conseguirían la alcaldía de Belmonte, lo que permitió a un segundogénito del linaje consolidarse entre la pequeña nobleza local durante todo el período estudiado. Pero todos los logros políticos y sociales de esta primera época quedaron bloqueados en las generaciones siguientes, cuando los

56 D. Torrente Pérez, *o.c.*, vol. I, pp. 20–25.

57 La donación se realizó el 1 de febrero de 1478 y originó abundantes pleitos posteriores por la oposición de San Clemente, que se vio privado de este territorio (ARChGranada, 513–2358–4; y AGS, RGS, 1494–V, fol. 161 y 1494–XI, fol. 374).

58 El testamento lo otorgó en Buenache y se documenta como vecino de Alarcón. Manda enterrarse en San Clemente. A su hijo Rodrigo le concede las heredades del Cañavate, Torralba, La Alberca y Atalaya, más las dehesas de Cuevas Yermas, Torralba y La Romerosa, como legítima y mejora de tercio y quinto. A su hija Catalina la dehesa de la Chancillera. A Hernando la casa y heredad de Belmonte «*con el censo de la dobla*», la heredad de Santa María de los Llanos y el campo del Pedernoso, además de la heredad y dehesa de Santa María de la Vega. A Jerónimo Pacheco las heredades y prado de Gascas y Tébar con la obligación de pagar mil maravedíes anuales a doña Isabel, monja. A Cristóbal otra heredad en el Pedernoso y la dehesa y molino de Rus. Mantenía a su muerte tres esclavos (ARChGranada, cab. 3, leg. 1421, n° 7). Las tierras situadas en El Pedernoso debían de ser bastante extensas y el propio concejo pagaba censo anual a Diego Pacheco por ellas (AGS, RGS, 1495–II, fol. 569).

marqueses pierden el marquesado a manos de los Reyes Católicos, y cuando sus vínculos de parentesco se alejan. Sólo pudieron mantenerse los primogénitos de cada rama, apoyados unos en el mayorazgo de Minaya, que fundara Juan Pacheco en 1499⁵⁹, y otros en la alcaidía de Belmonte; de forma simultánea se observa un cambio de estrategias matrimoniales que les vincula más sólidamente con los caballeros de Alarcón recordando más a sus antepasados los Avilés, fieles a la Corona, que a sus parientes los Pacheco, ahora rebeldes y vencidos. Del resto de miembros del linaje, diseminados por pueblos diversos de la Tierra de Alarcón y recluidas en conventos en el caso de algunas hijas, sólo conocemos su progresiva decadencia que les llevó a pleitear por la herencia de los primogénitos durante el siglo XVI o por el reconocimiento de sus hidalguías cuando algún concejo las puso en duda⁶⁰. Aunque en la memoria familiar nunca se recordó la ilegitimidad de sus orígenes, éstos marcaron para siempre toda su trayectoria histórica.

Una breve cita merecen otros Pacheco que se incorporan al grupo de señores de la Tierra de Alarcón; se trata de Beatriz Pacheco, hija del marqués Juan Pacheco, casada con Rodrigo Portocarrero. En 1443, el marqués les concedió el señorío de Villarejo de Fuentes, otorgando a esta población el título de villa dos años después. Los nuevos señores la integraron en su mayorazgo de Medellín, del que luego fue segregada por Beatriz Pacheco para concederla a su hijo Luis Pacheco, quien formalizó un mayorazgo sobre ella en 1490. Años después, en 1497, ampliaría su señorío comprando Zafra al marqués Diego López Pacheco. La incidencia de esta familia sobre la Tierra de Alarcón fue, no obstante, tardía y casi nula, por lo que no ampliaremos su análisis⁶¹.

1.4. Los Castillo, alcaides de Alarcón

Los Castillo protagonizan uno de los procesos de ascenso social más interesantes, que deja vislumbrar incluso un tipo de promoción interclasista. Como es lógico en este tipo de situaciones, su origen es oscuro; Salazar nos ofrece la versión más verosímil, asegurando que Hernando del Castillo, el cabeza del linaje, fue correo y paje de Juan Pacheco en su juventud, mientras que sus padres se dedicaban en Castillo de Garcimuñoz a la venta de aceite, seguramente a través del arrendamiento

59 La licencia real fue otorgada en Tarazona el 15 de octubre de 1495 y la escritura de mayorazgo en San Clemente a 27 de noviembre de 1499 (AHN, Consejos, leg. 37621, nº 764, fols. 45v-57v; y AGS, RGS, 1495-X, fol. 306).

60 Algunos de estos pleitos, con abundante información genealógica, se conservan en el ARChGranada, 3-126-1, 511-2159-11 y 3-134-6.

61 Todas estas escrituras se encuentran en AHN, Consejos, leg. 37789, nº 5692 y leg. 37632; y AHN, Nobleza, Frías, sign. ant. caja 113, nº 6.

62 Su padre era llamado, por ello, Hernando «el aceitero» (RAH, Col. Salazar y Castro, D-33, fol. 25).

de la taberna concejil cuyo monopolio mantenía el concejo⁶². La documentación conservada permite afirmar que el origen del linaje se sitúa a finales del siglo XIV con la conversión al cristianismo de los padres de Hernando del Castillo, judíos afincados en Garcimuñoz. Cuando, en 1498, Hernando del Castillo sea juzgado por la Inquisición conquense, acusado de continuar practicando los ritos y costumbres de sus antepasados judíos, la familia no fue capaz de recordar el nombre de sus antepasados más próximos, lo que demuestra, al menos, la certeza de ser un linaje de conversos. Hernando del Castillo era, por entonces, señor de Altarejos, por su matrimonio con Juana de Toledo; fue absuelto de la acusación y él atribuyó la acusación a la enemistad de su linaje con los Guerrero durante la pasada guerra del marquesado. Sin embargo, en 1519, fue acusado, juzgado y condenado por idénticas conductas su hijo Diego del Castillo⁶³. Con estos antecedentes, es comprensible que la memoria familiar, acuñada en época moderna, buscara otra versión y les haga descender del doctor Pedro Sánchez del Castillo, antes estudiado, cuyo recuerdo y prestigio permanecía imborrable en la Tierra de Alarcón como uno de sus vecinos antepasados más ilustres⁶⁴.

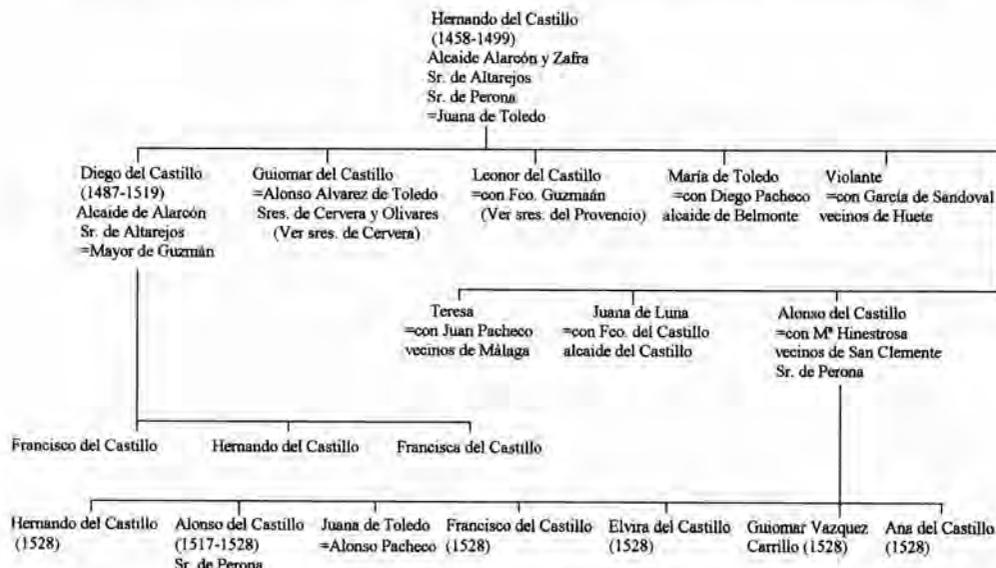
Hernando del Castillo realizó toda su carrera política amparado por el marqués Juan Pacheco; su ayuda en el control del marquesado de Villena le reportó la concesión de continuas mercedes, convirtiéndose en uno de los mayores beneficiarios de la caída en desgracia de otros linajes locales, como los Alarcón, a quién comenzaron a sustituir en algunos cargos y en la titularidad de ciertas propiedades. Lo más importante fue la obtención de la alcaidía de Alarcón, que dejaba en sus manos el poder político del territorio; y a ella se añadieron la alcaidía de Zafra, más la donación, en 1452, de las dehesas de La Losa y de Villalgordo⁶⁵; la concesión, en

63 En los interrogatorios no llegó a conocerse la verdadera identidad de los padres de Hernando del Castillo, llegando a afirmarse que había casado con Juana de Luna, hija de don Álvaro de Luna, maestre de Santiago, que en realidad era la mujer del marqués de Villena don Diego López Pacheco. Sobre estos parentescos de la nobleza santiaguista: M. Rodríguez Llopis, «Poder y parentesco en la nobleza santiaguista durante el siglo XV», *Noticario de Historia Agraria*, vol. 12 (Murcia, 1996) pp. 55-90. Una copia de los procesos inquisitoriales, en ARChGranada, cab. 301, leg. 118, nº 1. Otros linajes conversos de la comarca han sido estudiados por P.L. Lorenzo Cadarso, «Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara (siglos XV y XVI)», *Hispania*, vol. LIV/1, nº 186 (Madrid, 1994) pp. 53-94.

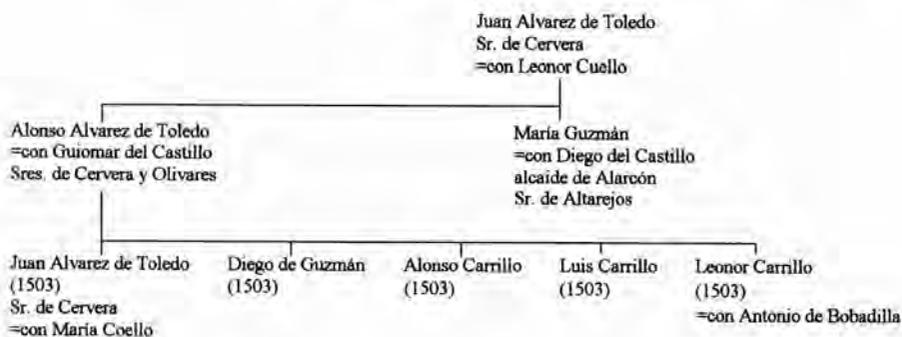
64 En un pleito de 1548 afirman ser descendientes del citado doctor y a éste lo hacen oriundo de la Casa del Castillo, cerca de Laredo, «*que siendo mozo llevo a la Mancha*», según testimonios de Juan Díaz de Barcenillas, un cantero vecino de Hoz que labraba en la iglesia de San Clemente a fines del siglo XV (ARChGranada, 302-184-1). En otro pleito de 1553 citan a Pedro Sánchez del Castillo «el viejo» como su ascendiente principal, señor de la casa del Castillo en la Trasmiera, aunque sin identificarlo con el doctor (ARChGranada, cab. 301, leg. 24, nº 12).

65 Le fueron concedidas por el concejo de Alarcón el 17 de enero de 1452, en agradecimiento a sus buenos servicios, con licencia del marqués dada el día dos del mismo mes (AHN, Nobleza, Frías, leg. 700, núms. 16 a 19).

Cuadro 6
GENEALOGÍA DE LOS CASTILLO, ALCAIDES DE ALARCÓN



Cuadro 7
**GENEALOGÍA DE LOS ÁLVAREZ DE TOLEDO-CASTILLO,
SEÑORES DE CERVERA**



1458, de las dehesas de la Torre y de Gascas, más el prado de Gascas, que habían sido comprados por los Pacheco a Lope de Alarcón⁶⁶; y el monopolio de la explotación de molinos en la ribera del Júcar, al sur de Alarcón. También, en fecha indeterminada el marqués Juan Pacheco le concedió la heredad de Perona, cuya jurisdicción y rentas señoriales obtuvo, en 1475, como merced de su sucesor don Diego López Pacheco⁶⁷.

La propiedad y explotación de los molinos del Júcar se convirtió en uno de los bienes patrimoniales más rentables de la familia, aunque comenzó a ser fuertemente contestado por particulares y concejos desde que los Pacheco perdieran el marquesado en 1475. De hecho, este privilegio significaba la concesión de un monopolio señorial que era injustificable al revertir el señorío a la Corona, a la par que significaba una merma de los derechos de los nuevos concejos (numerosas aldeas consiguieron el villazgo por entonces) para otorgar licencias de construcción de estos edificios. El núcleo principal se localizaba en el sur del término *«desde el molino de la Noguera hasta el molino de la Losa, que es termino de Alarcon, e otro molino en el sitio de la Ruidera que esta ençima de la peña del agua»*, y monopolizaban las moliendas de los vecinos de las villas limítrofes, en especial Villanueva de la Jara, que experimentaron rápidos procesos roturadores desde fines del siglo XV⁶⁸. Por entonces, incluso, existían problemas con su pariente Pedro del Castillo, alcaide de Ves, que tenía una parte de los derechos de propiedad, en concreto sobre dos sitios de molinos *«que tenían entre todos diez ruedas farineras de pan e vna rueda de batan»*⁶⁹.

Una buena planificación de las alianzas familiares llevó a Hernando del Castillo a entroncar con algunos pequeños señores de la serranía conquense, de forma que se incorporó al patrimonio familiar el señorío de Altarejos, se emparentó con los señores de Albaladejo, de Valera de Yuso y Olmeda, y se adquirió a los Pacheco el señorío de Olivares para dotar a su hija Guiomar en su matrimonio con el señor de Cervera⁷⁰. El primogénito Diego heredó el señorío de Altarejos, aunque no cono-

66 Se las concedía en agradecimiento por su ayuda en la toma de Zafra, cuyo señorío arrebató Juan Pacheco a Lope de Alarcón (AHN, Nobleza, Frías, leg. 708, nº 5).

67 Diego López Pacheco, marqués de Villena, le concedía la jurisdicción de Perona y los ochocientos maravedíes que pagaba esta aldea como pedido señorial, por carta de merced dada en Madrid, a 4 de enero de 1475. El siete de mayo era presentada ante el concejo de San Clemente, bajo cuya jurisdicción se encontraba la aldea de Perona, y el once de ese mes los aldeanos le reconocían como señor y nombraba alcalde, regidores y alguacil en el lugar (ARChGranada, cab. 3, leg. 1043, nº 13).

68 En 1498, Hernando del Castillo y sus hijos se quejaban de que el concejo de Villanueva prohibía a sus vecinos ir a moler a estos molinos por haberse opuesto a que el concejo construyera uno nuevo junto a ellos (AGS, RGS, 1498-II, fol. 112 y ARChGranada, 508-1625-1 y 509-1755-2).

69 AGS, RGS, 1483-XI, fol. 156 y 1485-II, fol. 294.

70 En torno a 1477, Hernando del Castillo compró Olivares al marqués de Villena por cuatrocientos mil maravedíes y dio el lugar a su hija como dote. En 1503, la villa de Alarcón pleiteaba con los señores de Cervera por la posesión del lugar. De su matrimonio, doña Guiomar tuvo cinco hijos:

mos el resto del patrimonio conseguido. Por su parte, su otro hijo varón Alonso casó con María de Hinestrosa⁷¹, hija del comendador Alonso de Iniesta, que poseía uno de los patrimonios más ricos de la comarca con centro en San Clemente⁷²; a través de este matrimonio se integró en la familia el señorío de Valera de Yuso⁷³, al que se unió el también extenso patrimonio heredado y adquirido por el matrimonio en los años de transición del siglo XV al XVI: el señorío de Perona, con una dehesa contigua, heredades en San Clemente, La Roda, El Cañavate, Vala de Rey y El Picazo, censos que recibían en Iniesta, Villanueva, Cañavate y San Clemente, viñas y majuelos en esta última villa y una esclava⁷⁴. Sin olvidar la parte correspondiente del primitivo núcleo patrimonial de la familia que fueron los molinos de La Losa, cuyo monopolio estaba ya por entonces muy contestado, y las dehesas de La Losa y Villalgordo, heredadas también de su padre⁷⁵.

Desde principios del siglo XVI se encuentran mejor documentadas las actividades de Alonso del Castillo que las del primogénito Diego, cuya vida se complicó extraordinariamente desde la sentencia acusatoria pronunciada contra él por la Inquisición de Cuenca en 1519. Alonso del Castillo otorgaba carta de emancipación, en 1517, a favor de hijo del mismo nombre: *«que otorgaua e otorgo con plaçer del dicho su hijo que lo emancipaua e emancipo e sacaba e saco de su poderio paternal que padre tiene segund Dios e segund las leyes»*, concediéndole la dehesa de Villalgordo, en término de Alarcón, el señorío de Perona y heredades en Cañavate, la Atalaya y Villar de Cantos, estas últimas como mejora de tercio y quinto *«para que lo tenga todo sin partir»*. Esta escritura de emancipación es un testimonio documental escasamente frecuente como fórmula de reparto de la heren-

Juan Álvarez de Toledo, que heredó el señorío de Cervera, Diego de Guzmán, Alonso Carrillo, Luis Carrillo y Leonor Carrillo, que casó con Antonio de Bobadilla (AHN, Nobleza, Frías, leg. 709, núms. 26 a 28 y ARChGranada 3-1335-1).

71 En Valera, a 5 de mayo de 1487, Alonso del Castillo, señor de Perona, hijo de Hernando del Castillo, alcaide de Alarcón, se comprometía a devolver los 200.000 maravedíes de la dote de su mujer si llegaran alguna vez a separarse (ARChGranada, 3-1128-1).

72 Este comendador y su mujer Inés de Alcaraz gastaron sólo en dotes y legítimas para casar a sus hijas en torno a un millón de maravedíes, más su señorío de Olmeda, valorado en doscientos mil maravedíes, una heredad en Castillo de Garcimuñoz, la mitad de una aceña en Cuenca y un esclavo negro y, tras ello, todavía mantuvieron el señorío de Valera de Yuso (ARChGranada, 3-1128-1).

73 Heredado por María de Hinestrosa al morir su hermana Elvira de Hinestrosa (ARChGranada, 3-1128-1).

74 Lo conocemos por la partición que se realizó de la herencia en 1528 (ARChGranada, 31128-1).

75 También el concejo de Alarcón le reclamaba la posesión de estas dehesas, en 1526, sentenciando el marqués de Villena que debía de devolver la de Villalgordo al concejo de Alarcón y pagar por la de La Losa un censo de tres mil maravedíes anuales (AHN, Nobleza, Frías, leg. 700, núms. 16 a 19). Todo parece indicar que las concesiones realizadas a su padre fueron, en la mayoría de los casos, forzadas por el poder político de éste y del marqués Juan Pacheco.

cia entre los grupos privilegiados de la comarca y lleva implícita la formación de un pseudomayorazgo al margen de la legislación típica de constitución de los mismos, lo que nos muestra las dificultades que encontraba esta familia de conversos para insertarse adecuadamente entre la nobleza regional⁷⁶.

El poder del linaje fue debilitándose tan rápido como se formara, encontrando uno de sus mayores obstáculos en la posible ilegalidad de algunas de sus conquistas patrimoniales aparentes usurpaciones de su antepasado el alcaide Hernando del Castillo— lo que les introdujo en continuos pleitos con los concejos durante el siglo XVI, desaparecida ya la influencia política de sus orígenes.

1.5. Los Coello, señores de Montalbo

Al igual que los Pacheco, la familia Coelho, luego Coello/Cuello, se traslada a Castilla desde Portugal en los años finales del siglo XIV, exiliados tras su traición al monarca portugués Juan I. Llegaron tres hermanos —Pedro, Egas y Gomes—, siendo Egas Cuello quien arribaría a tierras conquenses al serle concedido el señorío de Montalbo por Juan II. Muy poco conocemos de la familia durante las primeras décadas de estancia en Castilla, aunque la unión familiar de su hermano Pedro con los Álvarez de Toledo y la de Egas con los Pacheco, junto a algunos hechos de armas en la frontera granadina pudieron ser decisivos para la obtención del señorío de Montalbo, integrado por esta aldea de Alarcón y las de Hito, Alcolea, Casablanca, Villar de Cañas y Casa del Caballero.

La llegada de los Coello a tierras conquenses está sustentada en los vínculos familiares que establecieron con la familia Pacheco. De hecho, Egas casó con Leonor Alfonso Pacheco, tía de Juan Fernández Pacheco, el primer señor de Belmonte. Establecidos en Tierra de Alarcón, se aseguraron la integración social y política a través de las alianzas matrimoniales realizadas con los Albornoz y los Carrillo, que les ligaron progresivamente con las más potentes familias conquenses. A esta estrategia matrimonial le acompañó un proceso de acumulación de propiedades desarrollado por Egas Cuello en las dos primeras décadas del siglo XV; al señorío jurisdiccional de Montalbo y alguna finca en esta misma villa se le unieron otras propiedades agrarias en las aldeas vecinas de Tres Juncos y Alcolea, además de bienes urbanos en Almonacid, Huete y la propia Montalbo. Los 300.000 maravedís anuales que le proporcionaban las rentas del señorío permitieron el mantenimiento de una pequeña corte de vasallos y la acumulación de bienes suntuarios que,

76 El 22 de abril de 1517, desde San Clemente, Alonso del Castillo y su mujer María de Hinestrosa otorgaban la citada carta de emancipación. El 28 de mayo le concedían a su hijo el señorío de Perona y le otorgaban la mejora de tercio y quinto. El 2 de junio, Alonso del Castillo Hinestrosa tomaba posesión de todo ello (ARChGranada, cab. 3, leg. 1043, nº 13).

a la muerte de Egas, constituían uno de los principales recursos financieros de la familia. Junto a todo ello, los aportes monetarios de la Corona en forma de juros y acostamientos ascendían a 70.000 maravedíes anuales, con parte de los cuales debía mantener veinte lanzas al servicio de la Corona⁷⁷. Egas murió en 1421, tras haber testado en el Espinar de Segovia⁷⁸, no sin antes haberse preocupado de garantizar el mantenimiento del patrimonio consolidado en un mayorazgo a favor de su primogénito Pedro, a quién el rey le confirmó el mayorazgo de Montalbo en 1430⁷⁹.

El señorío de los Coello se nutría sobre todo del extenso conjunto de propiedades agrarias que la familia consiguió acumular dentro de los términos concejiles de las poblaciones que señorializaron. Durante la larga vida de Esteban Coello se repartieron gran cantidad de estas tierras a campesinos renteros, unos con contratos enfiteúuticos y otros arrendatarios, que soportaron el conjunto de ingresos señoriales más cuantioso. En este sentido, la empresa agrícola más interesante se desarrolló en Villar de Cañas en torno a 1470, cuando Esteban Coello decidió fundar esta nueva Puebla con familias campesinas procedentes de Alcolea, una aldea próxima que había estado poblada hasta entonces, con concejo e iglesia, que se despobló en beneficio de la nueva Puebla de Villar de Cañas, asentada en sus inmediaciones⁸⁰. En 1473, cuando ya había algunos vecinos establecidos en la nueva Puebla, se realizó una concordia con Esteban Coello por la que se les eximía del pago de derechos señoriales durante diez años, a partir de cuyo plazo los pagarían de igual manera que lo hacían los vecinos de Montalbo y El Hito; les otorgaba un solar para vivienda, dehesa boyal, el agua «*de la faza de la Orden*», y el ejido del lugar, además de la posibilidad de elegir a los oficiales de su concejo y de mantener como propios concejiles la almotacénia, la escribanía y el horno que se construyera en el

77 Treinta mil eran para mantener las veinte lanzas; por testamento los dividió entre sus hijos: 22.500 para Pedro con la obligación de mantener 15 lanzas y 7.500 para Payo y la obligación de mantener las cinco restantes. Otro juro de 30.000 maravedíes lo dividió igualmente, veinticinco mil para Pedro y cinco mil para Payo. Y otro de diez mil lo traspasó íntegramente a Payo (ARChGranada, cab. 513, leg. 2548, nº 7).

78 El testamento lleva fecha de 10 de agosto de 1421, con un codicilo de trece del mismo mes; el día 28 de agosto ya había fallecido (ARChGranada, cab. 513, leg. 2548, nº 7). Un extenso informe genealógico de los Coello, con algunas filiaciones erróneas, se encuentra en RAH, Salazar y Castro, E-8, fols. 174-183.

79 La carta de confirmación lleva fecha de 10 de agosto de 1430. Por deseo de Egas, quedaron fuera del mayorazgo las fincas de Tres Juncos y Alcolea, para su mujer Leonor Alfonso; las casas y tierras de Almonacid para Payo; la casa de Huete quedó en usufructo para la mujer y en propiedad para Pedro a condición de que éste morara en ellas y diera las suyas a Payo; si Pedro no viviera en la comarca, estas casas de Huete serían para Juan Sandoval, nieto del testador (ARChGranada, cab. 513, leg. 2548, nº 7).

80 La aldea de Alcolea nunca manifestó un gran desarrollo demográfico «*por ser vn lugar enfermo*». Ya despoblada, era definida como «*vn lugar questa dentro de los limites de Villar de Cañas e junto a él*» (ARChGranada, cab. 513, leg. 2533, nº 1).

lugar. A cambio, cada poblador debía de edificar la casa y plantar una aranzada de viña en el plazo de dos años, debía de pagar tres cahíces de pan por cada par de bueyes que mantuvieran y un par de gallinas por facendera y pedido señoriales y contribuir con diez maravedíes por «*atajo de sus casas*»⁸¹.

La actividad roturadora que esta puebla originó propició la expansión de la superficie cultivada hasta alcanzar la cifra de 8.380 almudes a finales del siglo XV, ampliados hasta 11.000 en las primeras décadas del siglo XVI, concedidos a censo y situados en torno a Villar de Cañas, la despoblada Alcolea, la Casa del Concejero y la Casa del Caballero, grandes propiedades adquiridas por la familia Coello dentro de su señorío⁸². Con todo, el concejo de Alarcón puso continuos impedimentos a la expansión territorial de los Coello sobre tierras que consideraba integradas en su jurisdicción, encontrando el apoyo de los propios vecinos de Villar de Cañas que pronto intentarían escapar del señorío alegando pertenecer al suelo de Alarcón. Los conflictos entre el señor y sus renteros aumentaron cuando Esteban Coello quiso percibir derechos señoriales sobre ellos, de origen dudoso; además de obligarles a llevar los tributos que le pagaban hasta la ciudad de Huete, donde tenía la casa familiar, y de ello se quejaban al monarca, en 1495: «*es el derecho de leuar e acarrear las gallinas, leña e paja a la çibdad de Huete y el dar de la ropa de los vezinos de la dicha villa del Hito e el llevar de las gallinas de los que no son pecheros... e en la contribucion del lugar de Villardecañas*»⁸³.

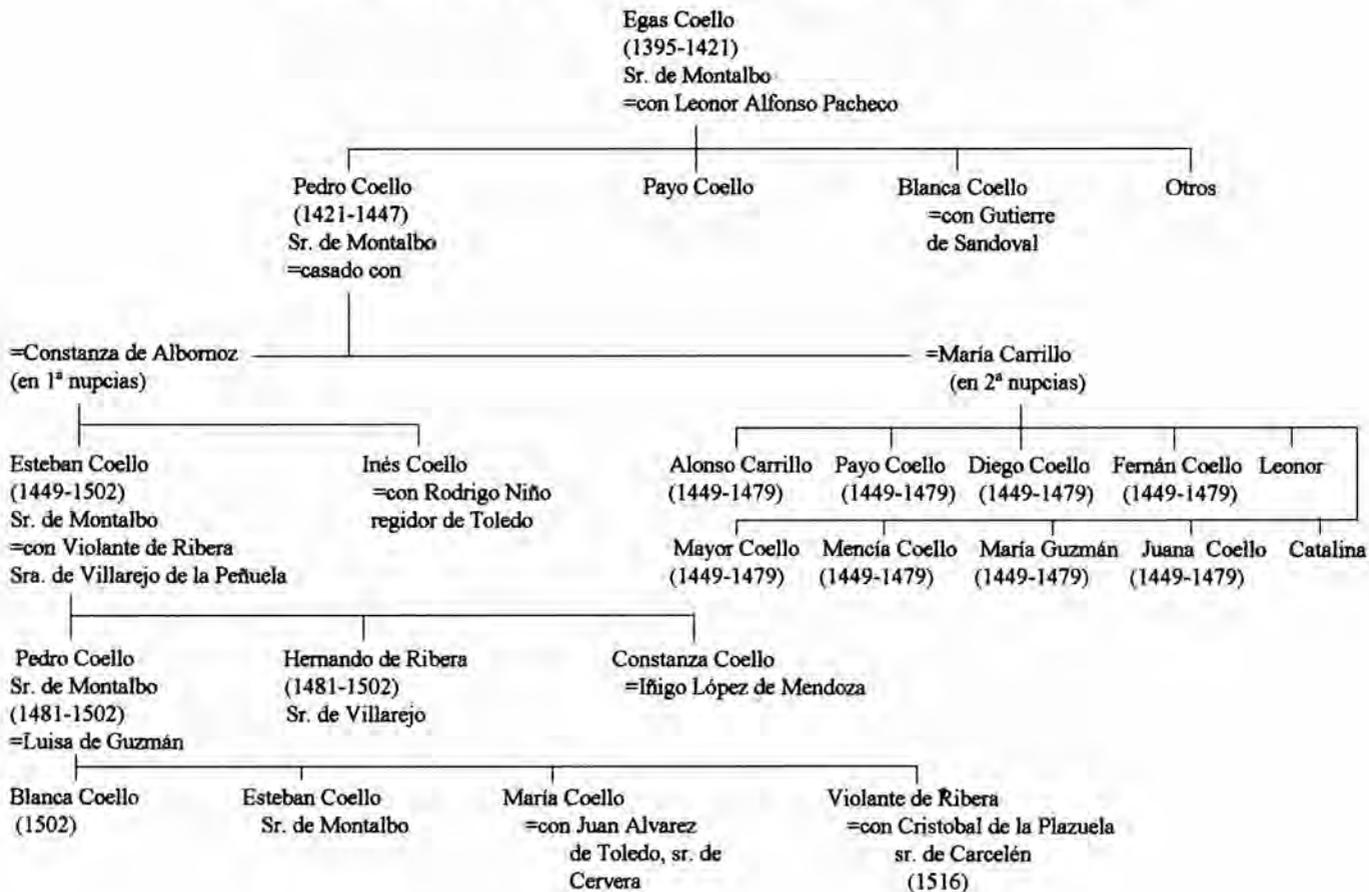
Tras dos generaciones, los Coello se integraron por completo en el sistema de parentescos y de fidelidades políticas existente en el territorio, alineándose junto a la nueva nobleza llegada del exterior y vinculándose —débilmente por ahora— a los linajes originarios de Tierra de Alarcón. El matrimonio de Esteban Coello con Violante de Ribera les emparentó —lejanamente— con los Alarcón pero les unió mucho más sólidamente con linajes conquenses que soportaron las influencias de los Coello en tierras de Cuenca y Huete donde mantuvieron importantes intereses financieros y políticos. Por otro lado, el matrimonio de Esteban y Violante permitió un aumento patrimonial interesante; la esposa aportó los señoríos de Montealegre,

81 ARCHGranada, cab. 402, leg. 3361, nº 7.

82 Analizando los pleitos seguidos durante el siglo XVI entre los vecinos de Villar de Cañas, el concejo de Alarcón y los Coello siempre queda la duda sobre si estas grandes fincas adquiridas por los Coello pertenecían a la jurisdicción del concejo de Alarcón y fueron asimiladas al señorío de Montalbo tras su compra. Esteban Coello realizaba un apeo de las parcelas de Alcolea en 1483 y de las tierras de la Casa del Concejero en 1489. Además, en 1517 Francisco Carrillo vendía a los Coello un cuarto de la Casa del Caballero por nueve mil maravedíes y adquirían otro cuarto en 1534 a doña Mayor Figueroa por dieciseis mil maravedíes (ARCHGranada, cab 402, leg. 3361, nº 7).

83 AGS, RGS, 1495-II, fol. 119 y 1495-IV, fol. 191. Esteban Coello les usurpaba, además, una dehesa (AGS, RGS, 1491-X, fol. 48). También, el concejo de Alarcón ponía impedimentos a estos vecinos en los usos comunales «*por aver el dicho Esteban Cuello poblado el lugar de Villardecañas en el termino de Alarcón*» (AGS, RGS, 1491-X, fol. 48; 1495-I, fol. 267 y 1495-II, fol. 123).

Cuadro 8
GENEALOGÍA DE LOS COELLO, SEÑORES DE MONTALBO



Villarejo de la Peñuela, Cabrejas y Valmelero fuera de la Tierra de Alarcón. La venta de Montealegre les permitió, sin duda, acometer las cuantiosas inversiones realizadas en compras de fincas en su señorío de Montalbo; y el resto de estos señoríos permitieron la formación de un pequeño mayorazgo a favor de su segundo-génito Hernando de Ribera para perpetuar este apellido.

En 1481, Esteban y Violante, avecindados en Huete, formalizaron el mayorazgo de Hernando de Ribera, para que él y sus herederos *«puedan vivir e vivan mas honradamente en el estado de la cavalleria»*⁸⁴. Años más tarde, en 1502, Esteban Coello se quejaría en una de sus cláusulas testamentarias de que su hijo Hernando hubiera usurpado las rentas de este mayorazgo antes de que él muriera, lo que evidencia la existencia de conflictos familiares por el reparto de la herencia familiar desde el mismo momento de la muerte de Violante de Ribera⁸⁵.

2. ESTRATEGIAS Y TENSIONES

El conjunto de linajes analizados presenta su momento de despegue social en la segunda mitad del siglo XIV y, de manera más clara, en el reinado de Enrique III, al margen de cuales fueran las bases de partida de cada uno de ellos. Esto significa que fue la monarquía el soporte de su promoción social, aunque mejor convendría decir que son las relaciones vasalláticas y los servicios que éstas generan las que proporcionan el cauce adecuado para el ascenso; relaciones vasalláticas que tienen al rey como centro en la mayoría de los casos pero que se reprodujeron en niveles inferiores en otras ocasiones, caso de los Castillo respecto a Juan Pacheco o de otros vasallos de don Juan Manuel que no hemos analizado en esta ocasión. Lo cierto es que su propio encumbramiento viene motivado por la reordenación del sistema de fidelidades que se opera en Castilla en esta segunda mitad del siglo XIV y por su alineamiento con la monarquía castellana frente a los sucesivos señores de Villena. Estos procesos de promoción se apoyan en actuaciones muy concretas, que están ligadas a servicios militares, como fue el caso de los Alarcón al tomar el marquesado para la Corona, o de los Castillo retomándolo para los Pacheco; o a tareas

84 Comprendía a Villarejo de la Peñuela, en el obispado de Cuenca, con su molino nuevo, a Valmelero y Cabrejas con sus términos redondos. La licencia real fue otorgada el cuatro de abril de 1481 y el uno de mayo, en Huete, se redactó la escritura de constitución (AHN, Consejos, leg. 37789, n° 5692).

85 Esteban Coello otorgó testamento en Montalbo el 27 de diciembre de 1502. En él aclara que las rentas usurpadas alcanzan los 600.000 maravedíes y obliga a Hernando a dotar una capellanía de cinco mil maravedíes anuales y donar mil más al hospital de Montalbo a cambio de su perdón. Declara, además, haber concedido a este hijo en su casamiento cien mil maravedíes en moneda y otros cien mil en que fueron valorados quinientas ovejas y quinientos corderos, más una heredad en Palomares. También concede 30.000 maravedíes para casar a su nieta Blanca, hija de Pedro Coello (ARChGranada, cab. 402, leg. 3364, n° 8).

burocráticas como ocurrió con los Sánchez del Castillo y González del Castillo como oidores reales. Pero son numerosos los ejemplos de líneas colaterales e ilegítimas que encontraron en las hazañas bélicas la posibilidad de promocionarse e instalarse en otros territorios, alejándose del oscuro horizonte que tenían en la Tierra de Alarcón; sirva, como ejemplo, el caso de Martín de Alarcón, hijo de Lope de Alarcón, que pudo encumbrarse en Granada cuando la línea primogénita de su linaje entraba en una fase de estancamiento a fines del siglo XV; o lo ocurrido décadas antes con Juan González de Orihuela que afirmaba que *«el rey mi señor me armo cauallero de espuela dorada e me dio la deuisa de la banda como a home cauallero fixodalgo me prometio la su real palabra que en mi finamento la daria a Juan Gonçalez de Orihuela, porque andaua en la guerra, agora pido e splico a su alteça se le acuerde del, acatando a mis buenos seruiçios e a los que el dicho mi fixo agora faze en las sus fronteras e que aya en acordança a mi muger e fixos para que Dios por ello prospere su alto estado»*, lo que evidencia que la frontera y la guerra contra Granada inyectaron una gran vitalidad a los procesos de ascenso social⁸⁶.

Además, la promoción como recompensa es un elemento fundamental en la estabilidad del sistema vasallático. Esto se aprecia con claridad en la multitud de donaciones realizadas por el concejo de Alarcón a sus propios componentes en agradecimiento de servicios militares, como fueron las concesiones de Santiago el Quebrado a los Avilés, los hornos a los Alarcón, o los molinos a los Castillo *«por vos dar galardón»*. Y, mucho mejor, en las manifestaciones testamentarias de algunos nobles, cuando instan a sus hijos a demandar mercedes en contrapartida a unas vidas gastadas en servicio de la Corona; así lo constatamos en el testamento de Pedro González del Castillo, en 1470, cuando afirma: *«...e mandoles que de mis buenos fechos e seruiçios pidan merçed e galardón al rey mi señor»*, igual que años atrás había hecho su padre⁸⁷.

Este sistema de recompensas en que descansaban los vínculos vasalláticos permitió introducir periódicamente nuevos linajes en la comarca y motivó modificaciones del reparto territorial establecido, como ocurrió, sobre todo, tras la llegada de los nobles portugueses; por ello, la red de fidelidades políticas se muestra como uno de los elementos superestructurales más distorsionadores en determinadas coyunturas, aunque ya comentamos su otra función estabilizadora en la relación de la monarquía con la nobleza. Sirva, como ejemplo, la historia de los Alarcón, continuamente enfrentados a los sucesivos señores de Villena, que siempre limitaron su

86 BN, Mss.18724-14, fol. 154v-155.

87 A la vez, relata en otros pasajes del testamento algunos de estos servicios; tras dejar algunas mandas a unos criados afirma que *«fueron los que mas me siruieron a mi e a mi hermano Lope Gonçalez de Orihuela quando fuimos enuiados de el rey por sus enuaxadores al conçilio de Basilea con don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos»* (BN, Mss. 18724-14, fols. 147-148).

expansión; o la de los Castillo, promovidos a la sombra de los Pacheco y a costa de los Alarcón, a quienes suceden en cargos políticos e, incluso, en propiedades. Estas tensiones y violencias entre linajes ocurren en momentos de reordenación de los poderes locales sobre el territorio y sólo los vínculos de parentesco pudieron actuar como terapia efectiva contra ellos, creando nuevos nexos sanguíneos propiciadores de estabilidad social; así ocurrió en 1446 cuando se gestionó el matrimonio entre Esteban Coello y Guiomar de Alarcón, con el único fin de acabar con «*guerras et inimicitias capitales inter eorum parentes, consanguineos et amicos in gentes, et quibus plura homicidia, hinc inde perpetrata fuerunt, et in vim, ac vinculum perpetuae pacis et concordiae iam inter eosdem mite desiderant*»⁸⁸. Y así se aprecia en multitud de matrimonios que sólo se presentan como punto final de un pacto político entre sus respectivos linajes.

De este modo, mientras los vínculos vasalláticos resultaron efectivos para la promoción social, las estructuras del parentesco permitieron la fijación de los grupos de poder sobre el territorio, dotándoles de estabilidad y garantizando su perpetuación más allá del continuo movimiento e intercambio de patrimonios que se opera entre ellos. Es cierto que los matrimonios ventajosos facilitaron el ascenso y mejora del prestigio de algunas familias, pero éstos se producen sin trastocar excesivamente las jerarquías sociales ya establecidas, de manera que los parentescos funcionan como garantes de la estabilidad de los linajes, de su dominio del medio y de su distribución territorial. En este sentido, la endogamia es cada vez más acentuada cuando la promoción vasallática es menos efectiva, permitiendo el movimiento interno de patrimonios entre las familias dominantes aunque sin favorecer en exceso su fusión. Se observan, así, dos procesos divergentes: la tendencia continuada a la constitución de mayorazgos para consolidar la idea de linaje; y, por otro, el continuo movimiento de bienes patrimoniales —entre los que se encuentran los dotales— intentando dar solución a las demandas del resto de miembros de la familia.

De hecho, la implantación del mayorazgo permitió fortalecer la primogenitura de cada linaje pero introdujo nuevos desequilibrios en el interior de la familia noble al quedar bloqueada parte de la herencia a favor del hijo mayor. A partir de entonces, la reproducción social de cada familia dependió del aumento del patrimonio familiar en cada generación para mantener el mayorazgo, ampliarlo y tener bienes complementarios suficientes para el resto de los hijos, incluidas las dotes. Esto obligó a una feroz competencia entre familias, teniendo en cuenta que la capacidad de ampliación patrimonial se encontraba limitada por la riqueza del territorio al que afectaba la influencia de cada noble. Puede servir de ejemplo el caso de Martín Ruiz de Alarcón, cuyo mayorazgo de Valverde, Talayuelas y Veguillas quedó constituido a fines del siglo XIV a favor de su hijo Lope, lo que no fue obstáculo para que el

88 A. Suárez de Alarcón, *o.c.*, p. 101.

resto de sus hijos recibieran suficientes bienes como para encabezar cada uno de ellos nuevas y dinámicas líneas familiares⁸⁹. El primogénito Lope de Alarcón transmitió el mayorazgo a su hijo Diego pero hubo de realizar una acumulación patrimonial suficiente para asegurar al resto de sus hijos: pudo dejar un regimiento de Cuenca, la villa de Albaladejo y la heredad de Mezquitas para repartir entre ellos, pero se vio obligado a primar al primogénito Diego con la villa de Hontecillas para poder concertar su matrimonio ventajoso con los Carrillo de Albornoz, aunque a costa de las dotes de sus otras hijas⁹⁰. A la muerte de Lope, el ascenso de los Alarcón estaba ya siendo bloqueado por los Pacheco, lo que entorpecía la reproducción patrimonial de la familia; de hecho, dos de sus hijos hubieron de buscar en la Orden de Santiago la posibilidad de aumentar sus ingresos, aprovechando los vínculos familiares que establecieron con algunos comendadores gracias a cuya influencia obtuvieron alcaldías y encomiendas; y a partir de entonces, la ausencia de incrementos patrimoniales sometió a los Alarcón a disputas internas por el reparto de bienes y a una endogamia más acusada en las alianzas matrimoniales, que buscaron la estabilidad del linaje más que su promoción.

Las tensiones intrafamiliares se documentan, también, en el resto de los linajes, porque siempre se intentó frenar la desmesurada ambición de los primogénitos por integrar en sus mayorazgos la mayor parte del patrimonio en detrimento del resto de herederos. Puede servir de ejemplo el mayorazgo instituido por Egas Coello a favor de su hijo Pedro, formado principalmente por el señorío de Montalbo, a cambio del cual le obligaba a tomar *«carga de mis escuderos e de todos mis criados e de los míos e sostenga mi casa e mi boz e encomiendogelo a todos ellos e con esta carga le mando la dicha mi villa»*, lo que no evitó sucesivos pleitos familiares para dirimir un reparto más equitativo del patrimonio familiar y, sobre todo, para establecer el destino de los bienes dotales que se habían integrado en la familia por los dos matrimonios de Pedro Cuello; en 1449, su segunda esposa María Carrillo y su primogénito Esteban Coello, hijo de su primera mujer Constanza, acordaban que Montalbo lo heredase éste *«para que no se parta y agrandar el linaje»*, además de llevarse la mitad de las rentas y bienes muebles y armas, quedando para el resto de los herederos la otra mitad de las rentas, ciertos juros y algunos inmuebles en otras

89 Mientras que Lope heredó el mayorazgo y las casas de Alarcón, además de mil ovejas, su hija María Carrillo heredaba Gascas y Villalba *«con todo lo que yo conpre e mejore»*, con los muebles y joyas de la casa familiar, más algo de ganado; su otra hija Constanza recibía de dote otras mil cabezas y cinco mil maravedíes; y su hijo Alonso de Alarcón se quedaba con las heredades de Palomares y Villar del Horno (M. Lasso de la Vega, *o.c.*, pp. doc. 26).

90 A Pedro de Alarcón le dejó Albaladejo y a Juan Carrillo los heredamientos de Mezquitas con sus renteros; Hontecillas para Diego a cambio de que diera a su hermana Catalina cien mil maravedíes para su dote y dejara el regimiento de Cuenca para Martín (M. Lasso de la Vega, *o.c.*, doc. 29). En 1472, sus hijos realizaban la escritura de partición de la herencia (A. Suárez de Alarcón, *o.c.*, pp. 104–106).

poblaciones. Aun así, en 1479 todos sus hermanos le pleiteaban el señorío, afirmando que debiera de haberse dividido entre los doce hermanos⁹¹. La oposición familiar llegó, incluso, a hipotecar el futuro de algunos mayorazgos, como le ocurrió al de Minaya, instituido por Juan Pacheco en 1499 a favor de su hijo Rodrigo; para garantizar la herencia del resto de su numerosos hijos, su nuera Mencía —mujer del primogénito— se comprometió a donarles todas sus propiedades en San Clemente y La Roda «*excepto sus casas principales e torre e patronato de la capilla que tiene en San Clemente*», más cuarenta mil maravedíes, aunque dejando claro que si, al final, el mayorazgo no fuera heredado por hijos suyos deberían de restituirle esta cantidad y mil doblas por los bienes cedidos, asegurado todo con la hipoteca de Minaya.

El parentesco sostenía, pues, una trama de fidelidades con múltiples posibilidades. No es casual que varios miembros de los González del Castillo fueran oidores reales e, incluso, que su estrategia matrimonial pasara por contactar con otros oidores⁹². Algo similar es lo ocurrido con los Alarcón que entraron en la Orden de Santiago, lo que muestra hasta que punto las instituciones se encontraban al servicio de la clase dirigente y se habían convertido en meros recursos en sus manos para la redistribución de poder y de riqueza; aunque las influencias podían ser mucho más sutiles, como declara Pedro González del Castillo cuando reconoce estar en deuda con su tío Diego «*por las muchas buenas obras e mercedes que me fiço por el señor rey don Juan de Aragon quando el dicho mi tio fue su confesor*». En este sentido, las relaciones entre tío paterno y sobrino se descubren como esenciales en el fortalecimiento de las solidaridades afectivas; no sólo los primogénitos eran educados en la casa del tío paterno sino que éste se muestra como protagonista esencial de sus conciertos matrimoniales⁹³ y de esta relación pseudopaternal se deriva la tan fre-

91 Según ellos, Esteban Coello lo ocupó aprovechando que todavía eran niños, llevando para sí los 300.000 maravedíes de renta anual del señorío. Sin embargo, en 1449 había realizado una concordia con su madrastra María Carrillo por la que se reservó Montalbo, la mitad de las rentas de pan y vino que allí había al tiempo de morir Pedro Coello, todas las armas, pertrechos y caballos y la mitad del ganado vacuno, yeguas, potros y mulas de silla y albarda; por contra, María Carrillo y sus hijos se quedaban con la otra mitad de las rentas de pan y vino, las casas de Huete, 77.225 maravedíes de moneda vieja y 4.727 de moneda nueva, más 2.017 varas de lienzo que había en el castillo de Montalbo, y las joyas, plata, doblas castellanas y alfonsíes, florines, ducados y otras metales y ajuar que hubiera en Huete, quedándole también, su dote. Además, Esteban tuvo que traspasar a sus hermanos Egas y Alonso las lanzas que tenía del rey con sus maravedíes de ración, quitación y acostamientos, heredado todo de su padre Pedro (ARChGranada, 513-2548-7).

92 Pedro González del Castillo, oidor, casó con María Prestines, hija de Diego García de Camargo, también oidor, y de Leonor Prestines Bonifaz.

93 El citado Pedro González del Castillo no sólo era oidor como su tío del mismo nombre, sino que afirmaba que «*quando yo fui casado con doña María Prestines Camargo, mi muger, que aya buen paraíso, el mi casamiento lo trato e fiço mi tio Fernán Gonçalez del Castillo*» (BN, Mss.18724-14, fols. 148-149). Rodrigo Pacheco, señor de Minaya, fue educado por su tío Alonso Téllez Girón y con su primo Juan Pacheco (AHN, Consejos, leg. 37621, n° 764, fols. 45v-50).

cuenta alianza entre primos segundos que refuerza las solidaridades familiares cada tres generaciones, justo en el momento en que éstas tienden a debilitarse y los patrimonios, tiempo atrás unidos, pudieran vincularse ya definitivamente hacia otros linajes.

Con todo, los mayorazgos se instituyen a lo largo del siglo XV y unido a ellos se consolida la noción de linaje en torno a la primogenitura de cada familia. Esta idea se encuentra íntimamente ligada al culto a los antepasados, que son una de las principales garantías de la calidad de cada familia. De ahí, la preocupación progresiva por establecer centros exclusivos de culto familiar, convertidos en lugares de referencia del prestigio alcanzado. En este sentido, la evolución más interesante la muestran los Alarcón, que mantenían una capilla en la iglesia de San Juan de Alarcón cuando el centro del poder del linaje radicaba en esta villa; al compás que fueron excluidos por los Pacheco, comenzaron a construir en su villa de Valverde un nuevo lugar donde sus antepasados quedarán protegidos; en 1451, María Carrillo, mujer de Martín Ruiz de Alarcón, manifiesta en su testamento su deseo de ser enterrada *«en el habito de Sant Francisco en la iglesia de Valverde, e que mi cuerpo sea puesto en deposito fasta en tanto que la capilla sea fecha»*; dos décadas después, su hijo Lope de Alarcón declaraba que *«mi voluntad era e es de edificar vna capilla para mi e a la dicha Constança Barba, mi muger, que Dios aya, e para mis subçesores»*, pretendiendo individualizar a los primogénitos de su linaje frente al resto de colaterales que también mantenían derechos de enterramiento en la citada iglesia. El momento culminante de este proceso se desarrollará durante el siglo XVI, cuando la iglesia de Valverde quede convertida en centro funerario del conjunto de la Casa del mayorazgo, con sepulturas para los criados y vasallos y una comunidad franciscana que los custodia, reproduciendo en el más allá las jerarquías y fidelidades terrenales; para entonces se habían trasladado hasta allí el culto de la capellanía establecida en el siglo XIV por Martín Ruiz en la iglesia de Alarcón, además de las principales sepulturas de aquella capilla vieja⁹⁴.

De forma paralela, se documentan procesos de apología histórica sobre el origen de la mayor parte de los linajes, que están relacionados con las nuevas formas de promoción social que se consolidan en el reino desde principios del siglo XVI, con la desaparición de la frontera granadina y el desarrollo de la administración del Estado. Es ahora cuando se busca entre los antepasados al héroe legendario que prestigie el origen del linaje, intentando vincularlo con el tono mítico que la desaparecida frontera tiene en la mentalidad de la época. Ya comentamos como los Alarcón encuentran en Hernán Martínez de Ceballos al conquistador de Alarcón, en el siglo XII, que dio origen a su linaje; y también cómo los González del Castillo se hicieron descender del fundador de San Clemente, un heroico caballero que abando-

94 M. Lasso de la Vega, *o.c.*, pp. 78, 94 y 146.

naba la fortaleza de Rus en el siglo XIII para establecerse en la inhóspita llanura fronteriza. Pero ahora es el período de la búsqueda de pruebas, de elementos visuales que prestigien y autentiquen lo escrito; no es, por ello, casual que los Alarcón encuentren los restos de su primer antepasado al trasladar las tumbas familiares hasta Valverde y que éstos tuvieran todavía calzadas «*las espuelas doradas que se hallaron en una de las sepolturas de mis antepasados con los huesos del uno dellos que se llamaba Fernan Martinez de Ceballos, que fue el dicho fundador de la villa de Alarcón, de quien yo diciendo, como parece por los autos de su traslación de la villa de Alarcon a esta villa de Valverde*»⁹⁵; y recordemos, también, la lápida funeraria encontrada por los González del Castillo sobre el fundador de San Clemente. Y lo sorprendente es constatar, también, este fenómeno en otras familias que tenían menos necesidad de recurrir a los tiempos de la conquista para prestigiar sus orígenes; así, los señores de Minaya, descendientes por línea femenina de Juan Fernández Pacheco, prefieren olvidarlo para ocultar, así, su bastardía, recordando por contra a su antepasado Lope Ortega de Avilés «*el primero que entro con los reyes de Castilla conquistando el obispado de Cuenca*», y a sus sucesores, caballeros de Alarcón y luchadores en la frontera granadina e, incluso, capturados y rescatados en ella, hecho que se presenta como una heroica acción que les prestigia a todos, aunque hubiera transcurrido ya siglo y medio⁹⁶.

En la transición del siglo XV al XVI, se constata una pérdida de vitalidad en casi todos los procesos de promoción que habían vivido estos linajes durante el siglo XV. Desaparecidos los apoyos políticos para los Pacheco, sin herederos estables los Alarcón, contestada la hidalguía de los Castillo y alejados de la comarca algunos de los otros linajes, se observa, además, una saturación de descendientes, por la elevada natalidad documentada, que se compagina difícilmente con unos patrimonios bloqueados en mayorazgos. Posiblemente la acentuada endogamia y la frecuencia de matrimonios entre primos segundos fueran la respuesta a la fragmentación y a la escasez de patrimonios, o a la imposibilidad de reproducirlos. Es el momento en que algunos miembros de estos linajes inician nuevas líneas familiares fuera de la comarca, viviendo otros procesos de promoción que ya no nos atañen. Pero también es el momento de otros grupos sociales más dinámicos —campesinos enriquecidos, mercaderes y arrendadores de rentas— que utilizan el poder de los nuevos concejos para intentar diseñar sus personales procesos de movilidad social, ahora interclasiista, tan interesantes como los que hemos analizado.

95 M. Lasso de la Vega, *o.c.*, p. 151.

96 *Genealogía de la casa y mayorazgo de Minaya, que es en la Mancha que diçen de Aragon* (AHN, Consejos, leg. 37621-764, fols. 45v-57v).

* Este trabajo ha sido financiado con cargo al proyecto de la DGICYT PB94-1137.